



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

DEL DIPUTADO FEDERAL

**CÉSAR AUGUSTO
RENDÓN GARCÍA**

INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO
ANTE LA 151ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA (UIP)



GINEBRA, SUIZA – OCTUBRE DE 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

DEL DIPUTADO FEDERAL

CÉSAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA

INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO
ANTE LA 151ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA (UIP)

I. INTRODUCCIÓN

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización internacional de los parlamentos, conforme al Artículo 1 de sus Estatutos, y fue establecida en 1889. Surge en un momento histórico en que no existían estructuras institucionalizadas de cooperación interparlamentaria entre los Estados, con el objetivo de generar un foro permanente que fomentara el diálogo, la conciliación y la cooperación política internacional.

Esta organización se ha consolidado como el punto neurálgico del diálogo parlamentario mundial, orientado a promover la paz, la cooperación entre los pueblos y el establecimiento firme de la democracia representativa.

Para cumplir con estos objetivos, la Unión lleva a cabo una serie de funciones clave:

- Fomenta la colaboración y redes, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los parlamentos y los parlamentarios de todos los países, fortaleciendo los vínculos institucionales y el aprendizaje mutuo.
- Aborda cuestiones internacionales de interés o preocupación común y formula opiniones a fin de impulsar la acción de los parlamentos y de los propios parlamentarios sobre dichos temas.
- Contribuye a la defensa y promoción de los derechos humanos, entendidos como componente esencial de una democracia parlamentaria robusta y de un desarrollo sostenible.
- Apoya un mejor conocimiento de la labor de las instituciones representativas y favorece el fortalecimiento y desarrollo de sus medios de acción, tanto normativos como procedimentales.

La UIP actúa en estrecha colaboración con la Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte plenamente, así mismo coordina esfuerzos con organizaciones



E
#IPU151

interparlamentarias regionales, así como con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales que comparten los mismos ideales. Desde el punto de vista financiero, la UIP se sostiene principalmente con aportaciones de sus Miembros (parlamentos nacionales y asambleas parlamentarias asociadas), en su mayoría provenientes de fondos públicos. Teniendo su sede internacional se encuentra en Ginebra, Suiza.

La participación de la Delegación Mexicana en la 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), celebrada en Ginebra, Suiza, entre el 19 y el 23 de octubre de 2025, reafirmó el compromiso del Congreso de la Unión con los principios de la diplomacia parlamentaria, la cooperación internacional y el fortalecimiento de la democracia representativa como fundamento del Estado de Derecho.

La Unión Interparlamentaria es el principal foro mundial de los parlamentos nacionales, fundada en 1889 por los legisladores Frédéric Passy (Francia) y William Randal Cremer (Reino Unido), ambos galardonados con el Premio Nobel de la Paz. Desde su creación, la UIP ha tenido como misión promover la paz, la cooperación y la democracia mediante el diálogo entre los representantes de los pueblos.

México forma parte activa de la UIP desde 1925, y su Congreso ha mantenido una presencia destacada en los debates internacionales, participando en las decisiones que definen los estándares de la diplomacia parlamentaria moderna. En las últimas décadas, las delegaciones mexicanas han ocupado cargos de relevancia dentro de los órganos directivos y comisiones permanentes de la organización, reafirmando el prestigio institucional de nuestro país.

La participación mexicana en la UIP es expresión del compromiso del Poder Legislativo con los valores universales de la libertad, la equidad, la justicia y la paz. Las asambleas anuales de la UIP constituyen espacios estratégicos para debatir los grandes desafíos globales, construir consensos y adoptar resoluciones que guían el trabajo de los parlamentos en temas como derechos humanos, desarrollo sostenible, igualdad de género, seguridad humana y cooperación internacional.



REUNIÓN DEL GRULAC - Declaración del GRULAC en apoyo a la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)

Sábado 18 de octubre de 2025, de 15.30 a 18.30 horas – Reunión del GRULAC
Lugar: Sala Genève (Edificio Anexo CCV)



SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC
Sábado 18 de octubre de 2025 (de 15.30 a 18.30 horas)
Sala: Genève, edificio Anexo CCV
(English interpretation provided by the IPU)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR¹

Punto 1

Palabras de bienvenida de la Primera Vicepresidenta del GRULAC, Senadora Lucía Cressi (Argentina), en ejercicio de la Presidencia del GRULAC.

Punto 2

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 151ª Asamblea de la UIP.

Punto 3

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 150ª Asamblea de la UIP en Taskent, Uzbekistán (abril de 2025). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: www.assembly.uniparliamentary.org.

Punto 4

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

Punto 5

Recibir al Sr. Martín Chungong, Secretario General de la UIP, quien informará el resultado de las visitas a Guyana y Cuba, a las que concurre acompañado del Secretario General del GRULAC Oscar Piquinela y del funcionario de la UIP Mauricio Huertas (Dirección de Relaciones Exteriores y Relaciones con los Parlamentos Miembros de la UIP).

Punto 6

Informe del Dr. José Pedro Montero, Presidente de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sobre las actividades de la ASGP.

Punto 7

Informes:

- Miembros del Comité Ejecutivo
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

Punto 8

Informe de los miembros de la Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios en representación del GRULAC sobre la 11ª Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, realizada en Lima, Perú (11 al 13 de septiembre de 2025).

Punto 9

Informes de los miembros del GRULAC, co-Relatores en proyectos de resolución de Comisiones Permanentes:

- Informe de la Senadora Lucía Cressi (Argentina), co-Relatora del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, titulado: "Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y forzar

¹ Actualizada el 10 de octubre de 2025 – Hora: 18.30 horas.

medidas para prevenir esta práctica”

- : Informe del Senador Rojo Edwards (Chile) co-Relator del Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre el tema “Construcción de una economía global sustentable y justa: el rol de los parlamentos en el combate al proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión tributaria”.

Punto 10

Informe del Senador Sebastián Keitel (Chile) sobre “El otorgamiento del Sello de Equidad de Género al Senado de la República de Chile, constituyéndose en la primera cámara legislativa en el mundo en aceptar a esta acreditación de Naciones Unidas”

Punto 11

Informe del Prof. Juan de Dios Cincunegui (Universidad Austral, Argentina) y Fotis Fitsilis (Hellenic OCR Team, Grecia) sobre “La Inteligencia Artificial (IA) y Parlamentos”: (i) Abordaje general: los Parlamentos ante la irrupción de la IA; y (ii) Guía para el Uso de la IA en Parlamentos

El objetivo de este Informe es poner en conocimiento de los Parlamentos Miembros de GRULAC distintos ámbitos de asesoramiento, cooperación y apoyo en materia de IA para ambos segmentos (abordaje general y uso de IA en parlamentos) a los cuales acudir, incluyendo al Centro de Innovación Parlamentaria de la UIP, la Red del HOCRT, Bússola Tech, entre otras, así como parlamentos nacionales, universidades y centros de estudios dispuestos a brindar ayuda

Punto 12

Examen de la propuesta de reforma del Reglamento del GRULAC, presentada por la Secretaría del GRULAC (véase Anexo)

Punto 13

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

Punto 14

Designación de 2 delegados en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

Punto 15

Vacantes a cubrir en la 151ª Asamblea de la UIP:

Candidaturas a ser designadas por el GRULAC

1. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional: 1 vacante (mujer)

- Vacante dejada por la Sra. A. Rodríguez (Bolivia) por no haber asistido a las reuniones de la Mesa Directiva

2. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (hombre y mujer)

- Dos vacantes, que deberán ser cubiertas por al menos un hombre, para sustituir al Sr. A. Gajadien (Surinam), cuyo mandato finaliza en la 151ª Asamblea, y a la Sra. MdC. Alva Prieto (Perú), quien ha sido electa para el Comité Ejecutivo de la UIP.

3. Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 1 vacante (mujer)

- Nota: la Senadora Lucila Crexell (Argentina), actual miembro de la Mesa, culminará su mandato de parlamentaria en diciembre de 2025

- ✓ Lasas candidaturas a miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes deben continuar siendo legisladores durante la duración de su mandato (mínimo 2 años; renovables a 2 años más).

Nota:

- Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.

- Cuando un miembro de la Mesa haya servido durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que esa persona pueda ser elegida nuevamente para la misma Mesa.
- Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
- Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas sin causa justificada podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante correspondiente.

Rotación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes

Según la decisión de los órganos directivos de la UIP en la 143ª Asamblea de la UIP (Madrid, noviembre de 2021), basada en los principios de equilibrio regional y paridad de género, la distribución acordada de los puestos de liderazgo en las Comisiones Permanentes para el periodo 2025-2027 será para el GRULAC la siguiente:

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible: Vicepresidencia GRULAC – Hombre

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: Presidencia GRULAC – Mujer

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes deben ser parlamentarios con experiencia demostrada, un profundo compromiso con los temas de competencia de la respectiva Comisión y la disposición a dedicar tiempo y energía al ejercicio de esta función. El conocimiento práctico de uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés) y cierta experiencia en este ámbito a nivel nacional e internacional también serán una ventaja importante. El apoyo de los parlamentos de los candidatos en el ejercicio de sus funciones es crucial.

De acuerdo con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes serán elegidos entre los miembros de la Mesa de cada Comisión Permanente (miembros actuales y entrantes, con un mandato de al menos dos años restantes, hasta 2027).
- Los cargos de Presidente y Vicepresidente se cubrirán normalmente mediante una sola elección.
- Los representantes de un Parlamento miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de Comisiones Permanentes.
- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ejercer simultáneamente el cargo de miembros de la Mesa de las Comisiones Permanentes.
- No se presentarán candidatos al cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente en un Parlamento Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo.

Las elecciones tanto para los nuevos miembros de las Mesas Directivas como para los cargos de Presidente y Vicepresidente se celebrarán en la última sesión de cada Comisión Permanente.

4. Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: 1 vacante hombre o mujer

- Una vacante, que será cubierta por un hombre o una mujer, para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea.

5. Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 1 vacante hombre o mujer

- Una vacante, a ser cubierta por un hombre o una mujer, para reemplazar a la Sra. S. Nane Vinçon (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria.
- Uruguay ha presentado la candidatura de la Senadora Blanca Rodríguez para reemplazar a la Sra. Silvia Nane (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria y que había sido electa en la anterior Asamblea (150ª Asamblea) en Taskent en abril de 2025.

4

Candidaturas a ser presentadas a título individual

6. Comité de Asuntos del Medio Oriente: 1 vacante (a competir con otros Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá a un miembro para el puesto que no fue cubierto en la 150ª Asamblea. Aunque la composición de este Comité debe reflejar una representación geopolítica diversa, los miembros de este Comité son elegidos a título individual, no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.

7. Comité de Salud: 3 vacantes (a competir con otros los Miembros de la UIP)

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo elegirá tres miembros.

Se debe tener en cuenta que, si bien en el Comité deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible, los miembros del Comité se eligen a título individual sobre la base de sus intereses, experiencia en la materia y disponibilidad para asistir a todas las sesiones del Comité, y no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico. De acuerdo con el Reglamento del Comité, no más de ocho miembros deben ser del mismo sexo y debe estar representado el mayor número posible de grupos geopolíticos. Dada la composición actual, se fomenta la presentación de candidaturas de hombres y de grupos geopolíticos subrepresentados.

Los parlamentarios que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir con una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el [formulario disponible en el sitio web de la UIP](#). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 9:00 h del miércoles 22 de octubre de 2025.

8. Nombramiento de dos Auditores Internos para las cuentas del ejercicio 2026: a competir con otros Miembros de la UIP

El 23 de octubre de 2025, el Consejo Directivo nombrará a dos Auditores Internos para el ejercicio fiscal 2026. Deberán presentar su informe al Consejo Directivo en su primera sesión estatutaria de 2027. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este puesto deberán, preferentemente, contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

Las candidaturas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del miércoles 22 de octubre de 2025.

Punto 16

ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DEL GRULAC PARA EL PERIODO OCTUBRE 2025-2027:

- Presidencia
- Primera Vicepresidencia
- Segunda Vicepresidencia

CANDIDATURAS PRESENTADAS:

- **Presidencia:**
 - El 7 de octubre, se recibió la candidatura del Senador Daniel Caggiani (Uruguay) a la Presidencia del GRULAC
 - El 7 de octubre, se recibió la candidatura del Senador Rojo Edwards (Chile) a la Presidencia del GRULAC
- **Primer Vicepresidencia:**
 - El 8 de octubre, se recibió la candidatura del Asambleista Rabindro Tewari Parmessar (Surinam) a la Primera Vicepresidencia del GRULAC

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, deberán contar con el aval de la Presidencia del parlamento respectivo y deberán presentarse hasta 10 días antes de la elección (artículo 15 del Reglamento del GRULAC), esto es, hasta el MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE de 2025.

A continuación se transcriben los artículos del Reglamento del GRULAC con relación a la elección:

4

"SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.
2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.
 2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva.
- En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

ARTÍCULO 17.- El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto."

Nota: Véase artículo 22 del Reglamento del GRULAC:

"ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.
2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aun cuando sean designados por el Presidente de la UIP."

Punto 17

Cézar esantos.

Oscar Piquinela
Secretario General del GRULAC

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrupolacup.org

Programa General de la 151ª Asamblea y reuniones conexas

Domingo 19 de octubre de 2025 – Jueves 23 de octubre de 2025
Ginebra, Suiza

Viernes

17 de octubre, 2025

09:00 – 18:00	Inicio del Registro (Sede de la UIP)
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP

Sábado

18 de octubre, 2025

09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) Sala de reunión principal, Sede de la UIP
10:00 – 18:30	Registro (CICG)
14:00 – 15:00	Reunión de los Presidentes de los grupos geopolíticos con la Presidenta y el Secretario General de la UIP (sesión a puerta cerrada) Sala Genève, Anexo CCV
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
15:00 – 17:00	Reunión del Grupo Árabe (sesión a puerta cerrada) Sala plenaria E&F, nivel 3
15:30 – 19:30	Reunión del Grupo Doce Más (sesión a puerta cerrada) Sala Plenaria A, nivel 0
15:30 – 18:30	Sesión ordinaria del GRULAC (sesión a puerta cerrada) Sala Genève, Anexo CCV
17:00 – 20:00	Reunión del Grupo Africano (sesión a puerta cerrada) Sala Plenaria B&C, nivel 0

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

☀ Sesión a puerta cerrada

- 2 -

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Domingo

19 de octubre, 2025

- 09:00 – 10:00 Mesa de las Mujeres Parlamentarias (sesión a puerta cerrada)
Sala Ginebra, Anexo CCV
- 09:30 – 11:00 Reunión del Grupo Asia-Pacífico (sesión a puerta cerrada)
Sala Plenaria B&C, Nivel 0
- 10:00 – 11:00 Reunión de Asesores y Secretarios de Delegaciones
Sala Plenaria E&F, Nivel 3
- 10:30 – 13:00 Foro de Mujeres Parlamentarias
Sala Plenaria A, Nivel 0
- 11:30 – 13:00 Reunión conjunta con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos, los Presidentes de las Comisiones Permanentes y los Presidentes de los demás órganos especializados de la UIP (sesión a puerta cerrada)
Sala Ginebra, Anexo CCV
- 13:30 – 14:30 Reunión del Grupo Eurasia (sesión a puerta cerrada)
Sala 3, Nivel -1
- 14:00 – 16:30 Comité de Salud (sesión a puerta cerrada)
Sala 4, Nivel -1
- 14:30 – 17:30 Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento (sesión a puerta cerrada)
Sala Ginebra, Anexo CCV
- 14:30 – 17:30 Foro de Mujeres Parlamentarias
Sala Plenaria A, Nivel 0
- 14:30 – 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada)
Sala Lausanne, Anexo CCV

Lunes

20 de octubre, 2025

- 08:00 – 09:00 Mesa restringida de la Asamblea (sesión a puerta cerrada)
- 09:00 – 11:00 Consejo Directivo
Anfiteatro D, Nivel 1
- 09:00 – 13:00 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
 - Debate sobre el proyecto de resolución Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y adoptar medidas para prevenir esta práctica
 - Inicio de la redacción en plenario
 Sala Plenaria B&C, Nivel 0
- 09:00 – 13:00 Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
 - Panel de Debate sobre Política de control y no proliferación de armamentos: cómo prevenir la próxima carrera armamentista
 - Panel sobre Fortalecimiento de la supervisión parlamentaria de los gastos de defensa
 Sala Plenaria A, Nivel 0
- 09:30 – 11:00 Taller sobre cómo romper el ciclo del hambre: abordar la seguridad alimentaria (organizado por la UIP, la OMS, PMNCH y FAO)

Asamblea / Consejo Directivo

Comisiones / Foros

Otros eventos de la Asamblea

Sesión a puerta cerrada

- 3 -

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Sala Ginebra, Anexo CCV	
09:30 – 11:00	Mesa de los Jóvenes Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
11:00 – 12:30	Reunión de la ASGP Sala Plenaria E&F, Nivel 3
11:00 – 13:00	Asamblea: Inicio del Debate General sobre el tema: <i>Garantizar el cumplimiento de las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis</i> Anfiteatro D, Nivel 1
11:30 – 13:00	Mesa de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas (sesión a puerta cerrada) Sala 4, Nivel -1
11:30 – 13:00	Mesa de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
11:30 – 13:30	Panel de debate: <i>Migración, terrorismo y crimen organizado transnacional: desafíos y respuestas parlamentarias</i> Sala Ginebra, Anexo CCV
13:15 – 14:30	Almuerzo de alto nivel para los Presidentes de Parlamento – únicamente por invitación Espacio Riviera, Anexo CCV
14:00 – 17:00	Grupo de Trabajo sobre la resolución de la guerra en Ucrania (sesión a puerta cerrada) Sala Ginebra, Anexo CCV
14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP Sala Plenaria E&F, Nivel 3
14:30 – 18:00	Foro de Jóvenes Parlamentarios Sala Plenaria A, Nivel 0
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (sesión a puerta cerrada) Sala Lausanne, Anexo CCV
14:30 – 18:30	Asamblea: Debate General Anfiteatro D, Nivel 1
15:00 – 18:00	Comité de Asuntos del Medio Oriente (sesión a puerta cerrada) Sala 4, Nivel -1
15:00 – 18:00	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos ~ Redacción en el Pleno del proyecto de resolución Sala Plenaria B&C, Nivel 0
17:00 – 18:30	Mesa de la Comisión de Paz y Seguridad Internacional (sesión a puerta cerrada) Sala Ginebra, Anexo CCV
18:30	Recepción ofrecida por Suiza Espacio Violeta Parra, Nivel 1

Asamblea / Consejo Directivo

Comisiones y Foros

Otros eventos de la Asamblea

Sesión a puerta cerrada

- 4 -

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Martes

21 de octubre, 2025

- 09:00 – 13:00 Asamblea
- Continuación del Debate General
Anfiteatro D, Nivel 1
- ▲ 09:30 – 11:00 Taller sobre el tema *Triple beneficio: proteger el clima, la salud y la economía mediante la reducción del metano*
Sala Genève, Anexo CCV
- 09:30 – 11:00 Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
- Debate sobre el proceso de elección del Secretario General de las Naciones Unidas: modalidades y fundamentos políticos
Sala Plenaria A, Nivel 0
- 09:30 – 12:30 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
- Finalización de la redacción en el Pleno del proyecto de resolución
Sala Plenaria B&C, Nivel 0
- ✳ 09:30 – 12:30 Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología
(sesión a puerta cerrada)
Sala 4, Nivel -1
- ✳ 09:30 – 13:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
(sesión a puerta cerrada)
Sala Lausanne, Anexo CCV
- ▲ 10:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Sala Plenaria E&F, Nivel 3
- ▲ 11:30 – 13:00 Sesión abierta del Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario *Salvaguardar la acción humanitaria en tiempos de conflicto armado*
Sala Genève, Anexo CCV
- ▲ 12:30 – 14:00 Taller: *Los parlamentos actúan sobre la IA: aprendiendo de la experiencia global*
Sala Plenaria A, Nivel 0
- ✳ 14:00 – 16:00 Taller interreligioso: *Combatir la intolerancia y promover el conocimiento religioso para sociedades más inclusivas y pacíficas*
Sala Genève, Anexo CCV
- ✳ 14:00 – 17:00 Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario (sesión a puerta cerrada)
Sala 4, Nivel -1
- ▲ 14:30 – 17:30 Reunión de la ASGP
Sala Plenaria E&F, Nivel 3
- 14:30 – 17:30 Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible
- Debate sobre el tema de la próxima resolución titulada *Construir una economía mundial justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa*
Sala Plenaria A, Nivel 0
- 14:30 – 17:30 Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
- Audiencia de expertos sobre el tema sobre de la

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

✳ Sesión a puerta cerrada

- 5 -

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Miércoles

22 de octubre, 2025

		próxima resolución titulada <i>El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos sólidos de gestión posterior a los conflictos y el restablecimiento de una paz justa y duradera</i> - Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente <i>Sala Plenaria B&C, Nivel 0</i>
●	14:30 – 18:30	Asamblea - Continuación del Debate General - Votación sobre el punto de urgencia (17.00 horas) <i>Anfiteatro D, Nivel 1</i>
▲	18:00 – 17:30	Taller: Los derechos del niño en el entorno digital <i>Sala Lausanne, Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (sesión a puerta cerrada) <i>Sala Genève, Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 10:30	Taller sobre mediación parlamentaria <i>Sala Lausanne, Anexo CCV</i>
✿	09:00 – 11:00	Comité de Asuntos del Medio Oriente (sesión a puerta cerrada) <i>Sala 4, Nivel -1</i>
●	09:00 – 13:00	Asamblea - Debate sobre el punto de urgencia - Continuación del Debate General <i>Anfiteatro D, Nivel 1</i>
■	09:30 – 13:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible - Panel de Debate sobre <i>El impacto del calentamiento global: un llamado parlamentario para proteger a los más vulnerables</i> - Preparativos para la Reunión Parlamentaria en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) en Brasil - Elecciones a la Mesa de la Comisión Permanente <i>Sala Plenaria B&C, Nivel 0</i>
▲	10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP <i>Sala Plenaria E&F, Nivel 3</i>
✿	10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (sesión a puerta cerrada) <i>Sala Genève, Anexo CCV</i>
✿	11:00 – 13:00	Mesa de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos (sesión a puerta cerrada) <i>Sala Lausanne, Anexo CCV</i>
▲	11:30 – 13:00	Debate paritario <i>Sala Plenaria A, Nivel 0</i>
▲	12:45 – 14:15	Implementación de la Política Antiacoso de la UIP: Sesión de Desarrollo de Habilidades <i>Sala Plenaria E&F, Nivel 3</i>
▲	14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP Incluyendo un evento conjunto de la UIP y ASGP: <i>Los parlamentos en un mundo cambiante: navegando la complejidad, la incertidumbre y la disrupción</i>

● Asamblea / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

✿ Sesión a puerta cerrada

- 6 -

A/151/C.1-rev.3
Anexo 1

Sala Plenaria E&F, Nivel 3

- 14:30 – 18:00 Asamblea
 - Ceremonia del Premio Cremer-Passy (15.00 horas)
 - Segmento especial de rendición de cuentas sobre la aplicación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
 - Conclusión del Debate General*Anfiteatro D, Nivel 1*
- ☀ 14:30 – 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
(sesión a puerta cerrada)
Sala Lausanne, Anexo CCV
- ☀ 14:30 – 18:30 Posible comité de redacción sobre el punto de urgencia
(sesión a puerta cerrada)
Sala Genève, Anexo CCV
- ☀ 15:00 – 17:00 Mesa de las Mujeres Parlamentarias (sesión a puerta cerrada)
Sala 4, Nivel -1
- 15:00 – 17:30 Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
 - Debate sobre ONU80: una transformación ambiciosa y de gran alcance para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto
 - Elecciones para la Mesa de la Comisión Permanente*Sala Plenaria A, Nivel 0*
- 17:00 – 18:30 Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
 - Aprobación del proyecto de resolución
 - Elecciones a la Mesa de la Comisión Permanente*Sala Plenaria B&C, Nivel 0*

Jueves

23 de octubre, 2025

- 09:00 – 13:00 Consejo Directivo
 - Adopción de las enmiendas al Reglamento
 - Decisiones sobre los derechos humanos de los parlamentarios
 - Informes de las reuniones especializadas*Anfiteatro D, Nivel 1*
- 14:30 – Consejo Directivo
Anfiteatro D, Nivel 1
- Al final de el Consejo Directivo Asamblea
 - Adopción de las resoluciones
 - Informes de las Comisiones Permanentes
 - Documento Final del Debate General
 - Adopción de las enmiendas a los Estatutos
 - Sesión de clausura*Anfiteatro D, Nivel 1*

● Asambleas / Consejo Directivo

■ Comisiones / Foros

▲ Otros eventos de la Asamblea

☀ Sesión a puerta cerrada

El GRULAC celebró su sesión ordinaria en Ginebra el sábado 18 de octubre de 2025, previo a la apertura, para coordinar posiciones regionales, tratar vacantes a cubrir en órganos de la UIP y elegir su Mesa para 2025–2027.

En estas reuniones, el GRULAC definió apoyos y postulaciones —incluidas las de las Mesas de las Comisiones Permanentes— así mismo, se acuerdan las líneas de intervención para las delegaciones en los debates.

La participación en el Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC).

En el marco de la 151ª Asamblea de la UIP como miembro activo participé en la reunión preparatoria que este grupo geopolítico. El objetivo fue acordar la agenda de trabajo, revisar los registros anteriores y establecer los lineamientos de coordinación regional para la Asamblea general. A través de este espacio interno del GRULAC, se reforzó la cooperación entre los parlamentarios de América Latina y el Caribe y se definió cómo posicionar las prioridades del Grupo en el gran foro mundial de la UIP.

El sentido de la reunión general de la UIP —y, por tanto, de la participación regional— se centró en debatir y avanzar en temas de relevancia global para los parlamentos, bajo el lema “Upholding humanitarian norms and supporting humanitarian action in times of crisis”. Ahí como representación regional, se expuso la preocupación en América Latina y el Caribe frente al aumento de conflictos armados, la vulnerabilidad de civiles, el desplazamiento interno e internacional y las brechas que aún persisten para que los parlamentos puedan actuar de forma eficaz en escenarios de crisis humanitaria.

- Como GRULAC debe fortalecer el rol parlamentario en la protección de los derechos humanos, la supervisión de estados de excepción, la rendición de cuentas y la adaptación del marco jurídico interno al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Se realizaron propuestas para que los parlamentos de nuestra región creemos puntos focales o grupos de trabajo internos dedicados al DIH, coordinados con las instancias nacionales correspondientes y organismos internacionales, de modo que la voz de América Latina y el Caribe se incorpore de forma sustantiva en los procesos de la UIP.
- Se participó en el debate del “ítem de emergencia” cuyo tema fue “Parliamentary action against transnational organised crime, cybercrime and hybrid threats to democracy and human security”, el cual contó con el apoyo de nuestro grupo regional en la UIP.
- Reuniones bilaterales con otros grupos geopolíticos, con vistas a asegurar alianzas para la aprobación de las resoluciones que involucraban nuestra agenda, así como en foros colaterales organizados por la UIP (sobre migración, crimen, seguridad digital y crisis humanitaria) donde nuestra perspectiva latino-caribeña fue escuchada.

Declaración del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) en apoyo a la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)

- Nuestra delegación regional contribuyó a que la Declaración de Ginebra de la Asamblea sea reforzada con un espíritu más inclusivo hacia los parlamentos de la región de América Latina y el Caribe, enfatizando que estos deben estar preparados para actuar en crisis humanitarias, respetar el DIH y promover una supervisión parlamentaria más efectiva.
- Se aprobó la resolución relativa al ítem de emergencia antes mencionado, lo cual marca un avance importante para que los parlamentos del mundo se comprometan con la acción contra el crimen organizado transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia.
- Se establecieron compromisos concretos para que los parlamentarios de nuestra región impulsen reformas legislativas, mecanismos de control y capacitación del personal civil y militar —temas que había planteado en mi intervención— a fin de robustecer el cumplimiento del DIH y la protección de las poblaciones más vulnerables en contextos de conflicto o crisis humanitaria.

Cabe destacar que la participación no fue únicamente representativa sino proactiva: la región de América Latina y el Caribe reafirmó su voz en el foro parlamentario global y dejó claro que está dispuesta a asumir un papel de liderazgo en la defensa de normas humanitarias, en el fortalecimiento democrático de los parlamentos y en la promoción de una agenda legislativa y de supervisión que responda a los desafíos del mundo actual. Esta experiencia refuerza mi compromiso personal y parlamentario con México, con la región y con los valores de paz, justicia y desarrollo que compartimos.

Declaración del GRULAC en apoyo a la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Ginebra, Suiza – 22 de octubre de 2025) / Declaration of GRULAC in support of the Global Initiative to Galvanize Political Commitment to International Humanitarian Law (GIHLI) (Geneva, Switzerland – 22 October 2025)

Durante la reunión se presentaron los informes de las presidencias de los comités de Paz y Seguridad, Democracia y Derechos Humanos, y Desarrollo Sostenible.

Se debatió una propuesta de reforma al Reglamento Interno del GRULAC que incorporó criterios de rotación, equilibrio regional y paridad de género en la designación de cargos.



**Declaración del
Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
en apoyo a la
Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político
con el Derecho Internacional Humanitario (DIH)
Ginebra, Suiza – 22 de octubre de 2025**

Nosotros, los miembros del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP),

Profundamente preocupados por el alarmante aumento en el número, duración e intensidad de los conflictos armados en todo el mundo —con cerca de 130 conflictos activos documentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)— y sus devastadoras consecuencias humanitarias,

Recordando la ratificación universal de los Convenios de Ginebra, que representan una de las expresiones más ampliamente aceptadas de nuestra humanidad compartida y de la obligación legal y moral de proteger a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades,

Reconociendo el creciente incumplimiento de los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario (DIH),

Alarmados por el daño irreparable causado por las violaciones al DIH y por la falta de rendición de cuentas respecto a estas violaciones,

Dando la bienvenida al lanzamiento en 2024 de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario por Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica, en asociación con el CICR, como un esfuerzo oportuno y vital para restaurar la prioridad política del DIH,

Elogiando la naturaleza inclusiva y participativa de la Iniciativa, que ha involucrado a más de 130 Estados mediante consultas, diálogos regionales y debates temáticos, y que ya ha recibido el apoyo de más de 90 países,

Afirmando que los parlamentos, en su capacidad de legislar, supervisar y asignar presupuestos dentro de regímenes democráticos, desempeñan un papel fundamental para fortalecer el cumplimiento y la implementación del DIH a nivel nacional y regional,

Elogiando el trabajo del CICR y de los copresidentes de la Iniciativa por su liderazgo en convocar un proceso amplio y representativo para identificar medidas prácticas y concretas para prevenir violaciones al DIH, proteger a los civiles y adaptar el DIH a amenazas emergentes como el uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como a conflictos prolongados,

Nosotros, los Parlamentos miembros de GRULAC, por la presente:

1. **Expresamos** nuestro firme apoyo a los objetivos de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario y reafirmamos nuestra responsabilidad colectiva de defender los principios del DIH en todas las circunstancias.



Grupo América Latina
y el Caribe



Unión Interparlamentaria
de las Américas y el Caribe

2. **Hacemos** un llamado a todos los Parlamentos miembros de GRULAC para que aboguen ante sus respectivos Estados para que se unan formalmente y participen activamente en el trabajo sustantivo de la Iniciativa Global, incluyendo sus próximas consultas y la reunión global de alto nivel en 2026.
3. **Animamos** a la creación de Puntos Focales Parlamentarios o Grupos de Trabajo sobre DIH dentro de los parlamentos de GRULAC, para asegurar un compromiso parlamentario sostenido, colaboración multipartidaria y coordinación con los comités nacionales de DIH, ministerios relevantes y el CICR.
4. **Apoyamos** la asignación de recursos financieros e institucionales adecuados para la implementación del DIH, incluyendo reformas legislativas, capacitación del personal militar y civil, y mecanismos para el monitoreo y la aplicación del cumplimiento.
5. **Nos mantenemos unidos** reafirmando el imperativo humanitario de proteger a los civiles en tiempos de conflicto armado, preservar la integridad de las reglas de la guerra y resistir los esfuerzos por debilitar o politizar el DIH.

En este momento crítico, GRULAC reafirma su convicción de que el respeto por el DIH no es solo una obligación legal, sino un imperativo moral y una base para la paz. Reiteramos el llamado de la Iniciativa Global: elevar el DIH como una prioridad política, actuar con conciencia y rechazar un mundo donde la impunidad prevalezca sobre la humanidad. Estamos listos para colaborar con todos los actores —Estados, parlamentos, sociedad civil y organizaciones internacionales— para avanzar en esta misión urgente y compartida.

Adoptado en Ginebra, Suiza, el 22 de octubre de 2025

Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay



**Declaration of the
Geopolitical Group of Latin America and the Caribbean (GRULAC)
in support of the
Global Initiative to Galvanize Political Commitment to
International Humanitarian Law (GIHLI)
Geneva, Switzerland – 22 October 2025**

We, the Members of the Geopolitical Group of Latin America and the Caribbean (GRULAC) of the Inter-Parliamentary Union (IPU),

Deeply concerned by the alarming rise in the number, duration and intensity of armed conflicts worldwide – with close to 130 active conflicts documented by the International Committee of the Red Cross (ICRC) – and their devastating humanitarian consequences,

Recalling the universal ratification of the Geneva Conventions, which represent one of the most widely accepted expressions of our shared humanity and the legal and moral obligation to protect persons not or no longer participating in hostilities,
Recognizing the growing disregard for International Humanitarian Law (IHL) core principles and rules,

Alarmed by the irreparable harm caused by violations of IHL, and by the lack of accountability for these violations,

Welcoming the launch in 2024 of the **Global Initiative to Galvanize Political Commitment to International Humanitarian Law** by Brazil, China, France, Jordan, Kazakhstan, and South Africa, in partnership with the ICRC, as a timely and vital effort to restore the political prioritization of IHL,

Commending the inclusive and participatory nature of the Initiative, which has engaged over 130 states through consultations, regional dialogues, and thematic discussions, and already garnered the support of more than 90 countries,

Affirming that parliaments, in their law-making, oversight and budgetary allocation capacity, within democratic regimes, have a critical role to play in strengthening compliance with and implementation of IHL at national and regional levels,

Commending the work of the ICRC and the Initiative's co-chairs for their leadership in convening a broad and representative process to identify actionable and pragmatic measures to prevent IHL violations, protect civilians, and adapt IHL to evolving threats such as the use of information and communication technologies, and protracted conflicts,

Operative Section

We, the Member Parliaments of GRULAC, hereby:

1. **Express our strong support** for the objectives of the Global Initiative to Galvanize Political Commitment to International Humanitarian Law and reaffirm our collective responsibility to uphold the principles of IHL under all circumstances.



Grupo América Latina
y el Caribe



Unión Interparlamentaria

2. **Call upon all GRULAC Member Parliaments** to advocate for their respective States to formally join and actively participate in the substantive work of the Global Initiative, including its upcoming consultations and the 2026 high-level global meeting.
3. **Encourage the establishment of Parliamentary Focal Points or Caucuses on IHL** within GRULAC parliaments, to ensure sustained parliamentary engagement, cross-party collaboration, and coordination with national IHL committees, relevant ministries, and the ICRC.
4. **Support the allocation of adequate financial and institutional resources** for IHL implementation, including for legislative reform, training of military and civilian personnel, and mechanisms for compliance monitoring and enforcement.
5. **Stand united in reaffirming the humanitarian imperative** to protect civilians in times of armed conflict, preserve the integrity of the rules of war, and resist efforts to weaken or politicize IHL.

In this critical moment, GRULAC reaffirms its conviction that respect for IHL is not only a legal obligation but a moral imperative and a foundation for peace. We echo the call of the Global Initiative: to elevate IHL as a political priority, to act with conscience, and to reject a world where impunity prevails over humanity. We stand ready to collaborate with all stakeholders – States, parliaments, civil society, and international organizations – in advancing this urgent and shared mission.

Adopted in Geneva, Switzerland, on 22 October 2025.

Argentina, Brazil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Mexico, Paraguay, Perú, Suriname and Uruguay

Punto 15 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la GRULAC: “Vacantes a cubrir en la 151ª Asamblea de la UIP”



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalosi Kemayd - www.secretariagrupolac.org

Asamblea

A/ 151/Inf.1.rev2
13 de octubre de 2025

Vacantes a cubrir durante la 151ª Asamblea

Todas las candidaturas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada y un breve curriculum vitae (máximo una página) que detalle su participación en otras comisiones parlamentarias y su conocimiento de los temas abordados por la comisión en cuestión, así como una fotografía y el formulario de contacto completo (véase el *Anexo*).

De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la UIP, los candidatos deben tener experiencia y conocimientos, en la medida de lo posible, en las áreas de trabajo pertinentes, y contar con el apoyo de sus respectivos parlamentos en el desempeño de sus funciones como titulares de mandatos de la UIP (**incluida su presencia en la delegación nacional a las Asambleas de la UIP y otros eventos relacionados**). Asimismo, se hará todo lo posible por fomentar la presentación de candidaturas de jóvenes parlamentarios y de nuevos Parlamentos Miembros de la UIP, así como de parlamentos que no ocupen otros cargos dentro de la UIP.

Las solicitudes y la documentación justificativa pueden enviarse por correo electrónico a postbox@ipu.org o presentarse personalmente en la Asamblea, en la Oficina de Control de Documentos. Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

I. Candidaturas a ser aprobadas por los grupos geopolíticos¹

ASIGNACIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE LA SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR MÉXICO.

Destacó lo siguiente, ya que en esta asamblea los miembros del grupo geopolítico (GRU-LAC) presentaron mi candidatura a la Vicepresidencia de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de Octubre de 2025.
JOP/206/2025

Asunto: Recomendación a la postulación del Diputado César Augusto Rendón García, para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la UIP.

DIP. MANZOOR NADIR
PRESIDENTE DEL GRUPO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (GRULAC)
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)

Estimado Presidente Nadir,

Me dirijo a usted, para expresarle mi más amplio **reconocimiento y respaldo a la postulación del Diputado César Augusto Rendón García para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible de la Unión Interparlamentaria (UIP).**

El Diputado Rendón García ha demostrado, a lo largo de su trayectoria legislativa, un compromiso sólido y constante con la construcción de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la innovación energética y la economía circular. En la presente LXVI Legislatura se desempeña como Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología e integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, desde donde ha promovido e impulsado iniciativas que promueven la sostenibilidad y desarrollo económico, social y ambiental, así como la cooperación internacional en materia de transición energética.

Su capacidad de liderazgo, su amplia experiencia en el ámbito parlamentario, su visión estratégica para fortalecer la acción multilateral frente a los retos globales, y su experiencia profesional en la que ha desempeñado cargos directivos en PEMEX y como pionero emprendedor en proyectos de energías renovables, lo convierten en una opción particularmente adecuada para asumir esta posición de responsabilidad dentro de la Comisión. Estoy convencida que, desde la Vicepresidencia, su aportación contribuirá a enriquecer los trabajos de la UIP y a consolidar una agenda global más equilibrada y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Reitero mi recomendación y apoyo a su candidatura, con la plena confianza de que el Diputado Rendón García ejercerá este encargo con profesionalismo, visión internacional y un firme compromiso con los valores del desarrollo sustentable.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente recomendación, y quedo atento para cualquier información adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

Dip. Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos

c.c.p. Sr. Oscar Fiquelina, Secretario General del Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe, GRULAC – UIP- para conocimiento

Av. Congreso de la Unión, 66 Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960
Ciudad de México, Edificio "A" piso 2. Teléfono (55) 50630000 Ext. 53111

Dentro de la mecánica de la UIP, las candidaturas a las Mesas Directivas (“Bureaus”) de las comisiones se proponen por los grupos geopolíticos —como GRULAC— y son ratificadas por la propia comisión, lo que da a GRULAC un rol clave en perfilar voces y agendas regionales dentro de esta Segunda Comisión.



Ginebra, 19 de octubre de 2025

Señor Secretario General
de la Unión Interparlamentaria
Martín Chungong

Estimado Sr. Secretario General:

Tengo el agrado de informar a usted que en la sesión ordinaria del GRULAC del día de ayer sábado 18 de octubre, los miembros de nuestro grupo geopolítico han decidido presentar las siguientes candidaturas:

- Mesa Directiva de la Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos:
 - Paraguay: María Rocío Abed
 - Argentina: Enrique Martín Goerling
- Mesa Directiva de Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas:
 - Ecuador: Sra. Valentina Centeno
- Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento:
 - Surinam: Sr. Adiskumar Gajaden
- Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología:
 - Uruguay: Sra. Blanca Rodríguez
- Auditor Interno de las Cuentas de la UIP 2025:
 - Surinam: Sr. Rabindie Parmessar
- Vicepresidencia de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible:
 - México: César Rendón
- Presidencia de la Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas:
 - Ecuador: Valentina Centeno

Asimismo, me es grato comunicarle que el GRULAC ha realizado elecciones en el día de ayer para la nueva Mesa Directiva del GRULAC 2025-2027, de acuerdo al siguiente detalle:

- Senador Rojo Edwards (Chile): Presidente
- Asambleísta Rabindie Parmessar (Surinam): Primer Vicepresidente
- Diputada Rocío Abed (Paraguay): Segunda Vicepresidenta

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Oscar PIQUINELA
Secretario del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe
ante la Unión Interparlamentaria
GRULAC - UIP

COMITÉ PERMANENTE SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

En todas las regiones del mundo, millones de personas continúan viviendo por debajo del umbral de la pobreza. Muchas de ellas pierden la vida ante la falta de atención médica, otras ven limitadas sus posibilidades de progreso por la negación del derecho a la educación la escasez de oportunidades laborales. A ello se suma el impacto creciente del cambio climático, que debilita los avances del desarrollo humano y compromete el futuro de nuestras sociedades.

Los parlamentos, tenemos la responsabilidad de contribuir activamente a la erradicación de la pobreza y a garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo para alcanzar un crecimiento económico justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente —que no deje a nadie atrás— es indispensable fortalecer la gobernanza efectiva en todos los niveles.

En ese marco, nuestro **Comité de Desarrollo Sostenible** trabaja decididamente por mejorar la vida y el bienestar de las personas y del planeta. Sus esfuerzos se orientan hacia temas de **comercio justo, protección ambiental, financiamiento para el desarrollo** y otras cuestiones que inciden directamente en la evolución sostenible del mundo contemporáneo.



El Comité concentro su labor formulando recomendaciones a través de una resolución que orienta la acción parlamentaria futura tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Entre los temas abordados recientemente destacan la **gobernanza del agua**, la **reducción del riesgo ante desastres** que amenazan la vida y el desarrollo, así como la **identificación de mecanismos financieros innovadores** para promover un crecimiento sostenible.

El trabajo de esta instancia representa un pilar esencial del compromiso de la Unión Interparlamentaria con el desarrollo sostenible, al abarcar áreas estratégicas como el comercio, la cooperación efectiva, la salud pública y la preservación del medio ambiente.

El Comité constituye una de las **cuatro comisiones permanentes** de la UIP y celebra sesiones en el marco de las **asambleas semestrales**. Todos los parlamentos miembros pueden participar activamente en la definición de los temas de su agenda, aportando su experiencia y perspectiva a los debates y a la redacción de resoluciones.

Está integrado por un **Presidente**, **15 miembros electos** provenientes de los distintos **grupos geopolíticos**, así como por la **Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias** y la **Presidenta de la Junta del Foro de Jóvenes Parlamentarios**. Al menos **12 miembros del Comité Ejecutivo** son elegidos entre los integrantes del **Consejo de Gobierno**, garantizando la representación equitativa de género: **ninguno de los sexos puede representar menos de un tercio** de los miembros electos. Actualmente, **el 50 % de los integrantes elegidos de la Mesa son mujeres**, reflejando el compromiso de la UIP con la igualdad sustantiva y la participación equilibrada.

¿Qué hace la Segunda Comisión Permanente (Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio) de la UIP?

De manera particular la comisión temática de la UIP atiende asuntos de comercio justo, protección ambiental, financiamiento para el desarrollo y otros temas que impactan la evolución sostenible del mundo, lo anterior al formular debates, paneles y resoluciones con recomendaciones concretas para la acción parlamentaria.

Con base en el plan de trabajo adoptado en la 150ª Asamblea (abril 2025), la Segunda Comisión en la 151ª sostuvo:

- El debate sobre el tema de la próxima resolución *titulada Construir una economía mundial justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa*,
- El panel de debate sobre el impacto del calentamiento global: un llamado parlamentario para proteger a los más vulnerables;
- Se realizó la preparación para la reunión parlamentaria en la COP30 (Brasil),

actividades estructuradas con la contribución de la comisión a la agenda climática y de desarrollo en 2025. Concluyendo en el tópico “El impacto del calentamiento global: llamado parlamentario para proteger a los más vulnerables” y ;

- Las elecciones a la Mesa de la Comisión Permanente.

Vicepresidencia de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible- logro de una posición importante para México en la UIP

En este último punto ELECCIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE LA SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR MÉXICO, cabe destacar:

Elección de mi candidatura a la Vicepresidencia de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible por México, con la que se logró una posición importante para nuestro país en la participación de la UIP, derivado ello de las acciones parlamentarias propuestas, mi nombramiento fue ratificado posteriormente por el Pleno de la Asamblea, con el reconocimiento expreso del Grupo de América Latina y el Caribe.



La elección como Vicepresidente representa un hito para la diplomacia parlamentaria mexicana. La Comisión de Desarrollo Sostenible es uno de los órganos más influyentes de la UIP, encargada de definir las directrices sobre economía global, comercio, medio ambiente y justicia fiscal.

En este sentido el papel como Vicepresidente implica participar directamente en la conducción de los debates, la redacción de resoluciones y la interlocución con los organismos internacionales vinculados con los temas de la Comisión, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Este cargo constituye un espacio estratégico para promover la visión mexicana sobre desarrollo económico sustentable, transición energética justa, combate al cambio climático y cooperación regional.



La Razón

Rendón refuerza presencia de México en Comité de Desarrollo Sostenible Foto: FB: César Augusto Rendón

Por: **MARIANA SALAZAR LOZADA** 22/10/2025 19:07:06

El diputado mexicano **César Augusto Rendón García** fue recientemente elegido **Vicepresidente del Comité de Desarrollo Sostenible de la Unión Interparlamentaria (UIP)**, uno de los organismos internacionales más relevantes en la promoción de políticas parlamentarias con impacto global. **Esta elección representa un reconocimiento a su trayectoria política** y su compromiso con la agenda de desarrollo sostenible.

Rendón, quien ha sido diputado federal por el estado de Tamaulipas en las legislaturas LXIII (2015–2018) y LXV (2022–2024), ha consolidado una carrera enfocada en **fortalecer el papel de los parlamentos** en la promoción de políticas sostenibles y cooperación internacional.



Además de su labor legislativa, ha ocupado roles estratégicos dentro del **Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN)** desde 2010, lo que ha reforzado su experiencia en la gestión política y diplomática.

Resulta importante que el papel de los parlamentarios mexicanos en esta Asamblea ha sido siempre destacada por lo que la postulación y **elección de mi candidatura a la Vicepresidencia de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible por México**, como señale con antelación **fue UNANIME**, lo que refrenda el apoyo intrnacional y del GRULAC con la política parlamentaria de México.

César Augusto Rendón, diputado de Tamaulipas, asume vicepresidencia en Unión Interparlamentaria

El legislador federal fue nombrado vicepresidente en el Comité Internacional de Desarrollo Sostenible.

Por: EL MARANA STAFF
23 / OCTUBRE / 2025 - 11:08 A.M.
COMPARTIR
f t o



El diputado de Tamaulipas, **César Augusto Rendón García** fue elegido vicepresidente del Comité de Desarrollo Sostenible de la Unión Interparlamentaria (UIP), uno de los organismos más relevantes de dicho organismo internacional por su impacto transversal en las políticas globales.

Publicación de Inter-Parliamentary Union

Inter-Parliamentary Union
27 de octubre a las 3:00 a. m. ·

Sharing updates from the global parliamentary community who attended #IPU151, including updates from Cesar Augusto Renton, who was elected Vice-Chair of IPU's Sustainability Committee. Alongside Mr. Renton, Meera Sultan from the [Federal National Council](#) المجلس الوطني الاتحادي was also elected as Committee President.

"We have been elected as a team and we will continue to work together to strengthen the role of parliaments in achieving sustainable development around the world. 🌍🤝"

Find out more about the Committee
ipu.org/CSD



La participación de México en la 151ª Asamblea refleja una diplomacia legislativa madura y proactiva.

Y considero que el Congreso mexicano se ha consolidado como un actor relevante en los foros multilaterales y como promotor de la cooperación interparlamentaria basada en el respeto, la solidaridad y la paz, logrando :

- Cimentar un espacio de representación en la Vicepresidencia de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Incorporar los temas de transición energética justa y cooperación regional en los textos de las resoluciones.
- Participar activamente en el Comité de Redacción, con voz técnica en la elaboración final de las resoluciones.
- Fortalecer la presencia mexicana dentro del GRULAC y ante las delegaciones de Europa, África y Asia.

Conforme al Reglamento del Grupo, destacó lo siguiente:

“ Los/las candidatos/as a miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes deben continuar siendo legisladores durante la duración de su mandato (mínimo 2 años, renovables a 2 años más).

- Los miembros de la Mesa serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.
- Cuando un miembro de la Mesa haya servido durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que esa persona pueda ser elegida nuevamente para la misma Mesa.
- Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
- Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas sin causa justificada podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se celebrará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante correspondiente.

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes deben ser parlamentarios con experiencia demostrada, un profundo compromiso con los temas de competencia de la respectiva Comisión y la disposición a dedicar tiempo y energía al ejercicio de esta función.

El apoyo de los parlamentos de los candidatos en el ejercicio de sus funciones es crucial.

De acuerdo con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes serán elegidos entre los miembros de la Mesa de cada Comisión Permanente (miembros actuales y entrantes, con un mandato de al menos dos años restantes, hasta 2027).
- Los cargos de Presidente y Vicepresidente se cubrirán normalmente mediante una sola elección.
- Los representantes de un Parlamento miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de Comisiones Permanentes.
- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ejercer simultáneamente el cargo de miembros de la Mesa de las Comisiones Permanentes.
- No se presentarán candidatos al cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente de un Parlamento Miembro de la UIP representado en el Comité Ejecutivo.

Nueva Mesa Directiva del GRULAC 2025-2027



Destacó nuevamente la importancia de la Sesión, ya que, como integrante tuve la oportunidad de participar en la realización de las elecciones para la nueva Mesa Directiva del GRULAC 2025-2027, de acuerdo al siguiente detalle:



- Senador Rojo Edwards (Chile): Presidente
- Asambleísta Rabindre Parmessar (Surinam): Primer Vicepresidente
- Diputada Rocío Abed (Paraguay): Segunda Vicepresidenta



151ª Asamblea de la UIP

Ginebra
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalini Kemayd - www.asambleauipeip.org

Asamblea

A/151/A.1
18 de junio de 2025

Agenda de la 151ª Asamblea

1. Elección del Presidente de la 151ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate General
4. Segmento especial de rendición de cuentas sobre la aplicación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
5. *Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y adoptar medidas para prevenir esta práctica*
(Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos)
6. Informes de las Comisiones Permanentes
7. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 153ª Asamblea de la UIP y nombramiento de los co-relatores
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

E
#IPU151

La 151ª Asamblea

El Debate General-“Garantizar el cumplimiento de las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis”

La agenda para el Debate General denominado “*Garantizar el cumplimiento de las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis*” brindó la plataforma ideal para que la deliberación de todos y cada uno de los Delegados, así como la oportunidad del intercambio de opiniones el impulso y la acción parlamentaria.

Motivaciones del debate General de la 151ª Asamblea de la UIP

En numerosos rincones del planeta, el presente se define por **una preocupante intensificación de la violencia**, ejercida tanto por actores del estado y grupos no estatales. En el año 2025 se registraban **más de 120 conflictos armados activos**, algunos de larga duración —superiores al medio siglo— y otros surgidos recientemente.

Esta realidad, marcada por **guerras prolongadas y crisis interconectadas**, se agrava por fenómenos como **la violencia armada, el desplazamiento forzado, los efectos del cambio climático, las emergencias sanitarias, la inseguridad alimentaria y la violencia de género**. Las consecuencias son devastadoras: **más de 122 millones de personas** se encuentran hoy desplazadas de manera forzosa y **casi 310 millones** requieren asistencia humanitaria inmediata.

Las **mujeres y niñas** se llevan la carga más severa de esta tragedia. Cada día, alrededor de **500 de ellas pierden la vida** por causas prevenibles relacionadas con el embarazo, y representan **el 60 % de quienes padecen inseguridad alimentaria** en contextos de crisis.

En este tenor se logran identificar una serie de desafíos para el Derecho Internacional Humanitario.

Los **Convenios de Ginebra de 1949** fueron concebidos como un acuerdo histórico de la comunidad internacional para **proteger a las personas civiles y a los combatientes fuera de combate**, estableciendo los cimientos del **Derecho Internacional Humanitario (DIH)** tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, los conflictos contemporáneos han puesto en evidencia **la fragilidad del sistema multilateral** y las limitaciones de su capacidad de respuesta. El **resurgimiento del nacionalismo**, la **fragmentación geopolítica** y la **erosión de la**

confianza en las instituciones internacionales han generado un entorno adverso para la cooperación y el respeto de las normas humanitarias.

A ello se suma una **crisis de financiamiento**: los **recortes a la ayuda humanitaria global** han llevado al sistema a un punto crítico, poniendo en riesgo millones de vidas. En diversas zonas de conflicto, **las normas más elementales del DIH se ven violadas** con impunidad, e incluso el **personal médico y las misiones de socorro** son blanco de ataques.

En este sentido que se ha convertido en un tópico esencial para renovar el compromiso con la acción humanitaria, por lo que **la cooperación internacional adquiere un valor incalculable**, convencidos de que solo mediante **acciones concertadas y voluntad política compartida** será posible sostener la defensa de las normas humanitarias y garantizar una acción efectiva en favor de quienes más sufren.

En este sentido, el **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** puso en marcha, en 2024, la **Iniciativa Global para Revitalizar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario**, con el propósito de elaborar, en un periodo de dos años, **propuestas concretas que fortalezcan el respeto al DIH y lo adapten a los desafíos del futuro**.

Por su parte, el **Secretario General de las Naciones Unidas**, en junio de 2025, lanzó una **campaña mundial en defensa del desarme humanitario** y para **intensificar la acción contra las minas antipersonal**, buscando reavivar el respaldo público al desarme y fomentar **medidas tangibles por parte de los Estados**.

Durante la presentación del **Panorama Humanitario Mundial 2025**, el Secretario General subrayó la urgencia de **mantener flujos financieros sostenidos para la ayuda humanitaria**, acompañados de **una renovada voluntad política** que garantice el respeto a las normas del DIH.

De todo esto, es claro enfatizar que se requiere **una respuesta multisectorial y una inversión sostenida** en ámbitos como el **desarrollo sostenible**, la **consolidación de la paz**, la **salud pública**, los **derechos humanos**, el **cambio climático**, la **ciencia y la innovación tecnológica**, la **igualdad de género** y el **empoderamiento juvenil**. Convencidos de que solo así será posible **reconstruir el sistema humanitario global** y atender eficazmente los desafíos actuales.

En este contexto es que el papel de los parlamentos en la defensa de las normas humanitarias, nos lleva al fortalecimiento del **compromiso político con el DIH** y con la **acción humanitaria que siempre este basada en principios**, exigiendo una **voluntad política firme y constante**, acompañada de **procesos de decisión inclusivos y liderazgos éticos y solidarios**.

Es así, que podemos de manera inclusiva, convocar la acción de la **sociedad completa**, donde los distintos sectores —públicos, privados y comunitarios— cada

uno asuma su parte de responsabilidad, entregados siempre para actuar bajo principios de **empatía, diálogo y la cooperación internacional**.

En este esfuerzo, los **parlamentos** ocupan una **posición estratégica**. Encarnando la representación popular, logrando la **movilización, la voluntad política**, y solo así **fortalecer la gobernanza democrática, el cumplimiento de los compromisos internacionales** y negociando la **asignación de los recursos necesarios** para la atención de emergencias humanitarias. Además, como un verdadero **defensor del multilateralismo**, la **solidaridad internacional** y el **orden basado en normas**, contribuyendo a la urgente construcción de sociedades más humanas, justas y resilientes incluso en contextos de crisis.

Este debate abordó tres ejes fundamentales:

1. **Reafirmar el compromiso parlamentario** con los esfuerzos multilaterales para promover el respeto y la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario.
2. **Proteger la acción humanitaria** en contextos de crisis mediante compromisos nacionales sólidos, a pesar de las restricciones políticas y económicas que enfrenta el sistema multilateral y;
3. **Promover un enfoque integral e inclusivo** que articule la acción humanitaria con la cooperación para el desarrollo, la paz y la seguridad.

Asimismo, colocándonos en la reflexión sobre:

- ¿Qué acciones emprender para **defender los valores multilaterales y preservar la integridad del DIH**?
- ¿Cómo evitar que las **necesidades de seguridad nacional de corto plazo** debiliten los **compromisos internacionales de largo alcance**?
- ¿Qué medidas adoptar para **proteger la acción humanitaria** basada en principios en zonas de desastre o conflicto?
- ¿Cómo **preservar la financiación humanitaria** no obstante las presiones fiscales y políticas locales o estatales?
- ¿Cómo garantizar que las intervenciones humanitarias respondan a las necesidades de los grupos más vulnerables —poblaciones desplazadas, mujeres, jóvenes, minorías religiosas y opositores políticos—?
- ¿Y cómo integrar el **DIH**, la **acción humanitaria** y las **cuestiones transversales** de nuestro tiempo, como la tecnología, el cambio climático, las epidemias, la persecución política o la desigualdad de género?

Comisiones Permanentes

Las comisiones permanentes constituyen el eje técnico de la labor de la Unión Interparlamentaria, al ser los órganos responsables de analizar y dictaminar los proyectos de resolución que posteriormente son sometidos a la Asamblea General. Durante la 151ª Asamblea, las comisiones abordaron temas de alta relevancia global, vinculados con la seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la cooperación multilateral.

El tema principal analizado por la Segunda Comisión Permanente fue “Construcción de una economía global sustentable y justa”. El debate se centró en el papel de los parlamentos para promover políticas económicas que reduzcan las desigualdades, combatan el proteccionismo y fortalezcan la justicia fiscal internacional. Los delegados coincidieron en que la transición hacia una economía verde debe ser inclusiva, equitativa y respetuosa del medio ambiente.

Comité de Redacción

El Comité de Redacción de la UIP tiene la función de revisar los textos finales de las resoluciones antes de su adopción por la Asamblea General. Durante la 151ª Asamblea, este comité trabajó intensamente para armonizar el lenguaje de las resoluciones aprobadas por las comisiones permanentes y para garantizar su coherencia con los principios de la organización. En esta ocasión tuve la oportunidad de ser designado como miembro del Comité de Redacción, participando en la revisión técnica y política de las resoluciones relacionadas con los temas de desarrollo sostenible y seguridad global.

Sesión Plenaria y Clausura

La Sesión Plenaria de Clausura se llevó a cabo el 23 de octubre de 2025, con la participación de todas las delegaciones y la presencia del Secretario General de la UIP.

Durante esta sesión se aprobaron formalmente las resoluciones, mociones y declaraciones emanadas de los trabajos de las comisiones permanentes. La Declaración de Ginebra reafirmó el compromiso de los parlamentos con la democracia representativa, los derechos humanos y la cooperación internacional.

Resoluciones adoptadas por consenso por la 151ª Asamblea de la UIP

(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

La 151ª Asamblea de la UIP aprobó un conjunto de resoluciones y declaraciones que reflejan el consenso alcanzado entre los parlamentos miembros. Estas piezas normativas constituyen una guía política y moral para las legislaturas nacionales. Entre ellas, destacan los temas sobre la construcción de una economía global sustentable y justa, una resolución de emergencia sobre Madagascar, la una moción relativa a la elección del secretario general de la ONU y la relativa a la democracia y la seguridad humana.

Reconocer y apoyar a las víctimas de adopciones internacionales ilegales y tomar medidas para prevenir esta práctica

Resolución adoptada por consenso por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

La UIP reafirma que **el interés superior del niño** y sus **derechos a la identidad, verdad y reparación** son el eje de toda política de adopción. Condena enérgicamente la **adopción internacional ilegal** —frecuentemente vinculada a **trata de personas, desaparición forzada, falsificación de identidad y traslados desde territorios ocupados**— e insta a los Estados y parlamentos a **prevenir, investigar, sancionar y reparar** estos crímenes, garantizando **transparencia, supervisión independiente, cooperación internacional y participación de víctimas**.

Fundamento jurídico y marco de referencia (qué protege y por qué)

- **Derechos humanos:** Declaración Universal (1948), PIDCP (1966), PIDESC (1966).
- **Niñez y discapacidad:** CDN (1989; arts. 7 y 8 sobre registro de nacimiento e identidad), CDPD (2006).
- **Cuidado alternativo:** Directrices de 2009; reconocimiento de **tutela/kafala** donde proceda.
- **Adopción internacional:** Convenio de La Haya (1993) — legalidad, interés superior, prevención de secuestro/venta/trata.
- **Criminalidad grave:**
 - Protocolo contra la trata de personas (ONU).

- Estatuto de Roma (CPI): deportación/traslado/adopción ilegal como **crímenes de guerra o de lesa humanidad** en ciertos contextos.
- Convención contra las Desapariciones Forzadas (art. 25).
- **Contexto de conflicto:** Art. 50 del IV Convenio de Ginebra: prohibida la alteración del estado civil (incluida adopción) por Potencia ocupante.
- **Agenda 2030:** Meta **16.2** (fin del abuso, explotación y trata de niños).

Idea fuerza: La adopción internacional **solo** es legítima si respeta el **interés superior del niño**, su **identidad** y **garantías de legalidad**.

Diagnóstico: por qué es un problema grave y creciente

- **Vulnerabilidad extrema:** Niños desplazados por conflictos; exposición a **explotación** (mendicidad, prostitución, pornografía, narcotráfico, reclutamiento por grupos armados).
- **Lesiones de derechos:** Pérdida de **identidad, nacionalidad, origen cultural y lingüístico**, obstáculos para educación/matrimonio/cambio de nombre.
- **Tres grupos de víctimas:**
 1. **Niños** (raíces/identidad/parentesco).
 2. **Padres biológicos** (privación del derecho a cuidar; dolor).
 3. **Padres adoptivos** (posible engaño; angustia/culpa).
- **Factores de riesgo:** Estereotipos y violencia de género; discriminación (minorías, pueblos indígenas, migrantes/refugiados); pobreza, corrupción, falta de apoyo social; marcos legales incompletos; **uso indebido de plataformas digitales**.
- **Tecnología:** Puede **agravar** (facilitación en línea) o **ayudar** (registro digital/biométrico) según regulación.

Condenas y pronunciamientos clave

- **Condena enérgica** a la **deportación, traslado y adopción ilegal** de niños desde **territorios ocupados**.
- **Mención específica:** traslado de **niños ucranianos** por parte de la Federación de Rusia desde territorios ocupados para facilitar adopciones ilegales (violación del DIH y del art. 50 del IV Convenio de Ginebra).
- Las adopciones ilegales pueden constituir **trata de personas, crímenes de guerra o de lesa humanidad**.

Líneas de acción para Estados y Parlamentos (qué hacer)

A. Fortalecer el marco jurídico y la aplicación

- **Adherirse/ratificar** la CDN y el Convenio de La Haya 1993; **alinear legislación nacional**.
- **Tipificar y sancionar** la adopción internacional ilegal; habilitar **persecución penal** y cooperación con la **CPI**.
- **Formación** obligatoria (judicatura, fiscalías, policía, servicios sociales, diplomáticos/cónsules).
- **Supervisión parlamentaria** robusta, con **recursos suficientes** e **independencia**.

B. Prevención y sistemas de protección

- **Comités nacionales de DIH/niñez** y **protocolos de denuncia e investigación** (independientes, transparentes, con protección a víctimas y denunciantes).
- **Revisión** de regímenes de **sanciones/antiterrorismo** para no obstaculizar la **acción humanitaria** legítima.
- **Regulación estricta** de **agencias privadas** de adopción; control de **flujos financieros** y **prácticas cerradas**.
- **Tecnología segura: Registro digital de nacimientos, biometría, sistemas centralizados** de seguimiento; **monitoreo de plataformas** digitales contra uso ilícito.
- **Enfoque social**: fortalecer **protección social, apoyo a la crianza** y acceso a **servicios esenciales** para evitar separaciones innecesarias.
- **Priorizar adopción nacional** y, en conflictos, canalizar adopciones **solo** vía **ONU/CICR**.

C. Atención a víctimas, verdad y reparación

- **Reconocimiento oficial** de víctimas (niños, padres biológicos/adoptivos), **disculpas** y **acceso a justicia**.
- **Medidas de apoyo**: apertura de archivos; no pérdida de derechos por anulación; **asistencia psicológica, legal y social; cambios de nombre; bases de datos de ADN** con salvaguardas; **programas de reintegración cultural y reaprendizaje de idioma**.
- **Prescripción**: eliminar plazos cuando las víctimas conozcan tardíamente la verdad.
- **Confidencialidad** para evitar **estigmatización**.

D. Cooperación internacional y datos

- **Grupos de trabajo regionales/multilaterales, investigaciones conjuntas, armonización de prácticas y compartir buenas prácticas.**
- **Colaboración** con **ONU, CPI** y organismos especializados; **registros** en zonas de conflicto.
- **Conferencias parlamentarias y planes de acción UIP** para prevención.
- **Sistemas de datos confiables** sobre casos y sobre adopciones legales; **perspectiva de género y no discriminación** en todas las medidas.

Enfoques transversales que la declaración subraya

- **Interés superior del niño** como criterio rector.
- **Identidad, verdad y memoria:** restablecer identidades y vínculos familiares.
- **Perspectiva de género:** atender desigualdades estructurales que facilitan abusos.
- **Interculturalidad:** proteger identidad **cultural, lingüística y étnica** de niños de grupos minoritarios e indígenas.
- **Participación de víctimas** en procesos de verdad, apertura de archivos y sensibilización.
- **Educación y sensibilización pública:** campañas y contenidos curriculares sobre adopción transparente y ética.

Mensaje central para la acción parlamentaria

Los parlamentos deben **liderar** la convergencia entre **norma internacional y derecho interno:** legislar, presupuestar, supervisar y cooperar. La prioridad es **prevenir** y **erradicar** las adopciones ilegales, **proteger** a la niñez y **garantizar reparación integral** a las víctimas, sin estigmatizar a quienes fueron adoptados legalmente.



151ª Asamblea de la
UIP
Ginebra
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Llc. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretaire@unilic.org

Declaración de Ginebra *Defender las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis*

Aprobada por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo que participamos en la 151ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza, reafirmamos nuestro compromiso de defender y promover el respeto del derecho internacional humanitario (DIH) y apoyar la acción humanitaria.

Nos reunimos en un momento de violencia armada sin precedentes, protagonizada por actores estatales y no estatales, lo que ha generado importantes desafíos humanitarios. La población civil es la más afectada por las hostilidades, especialmente las mujeres y las niñas, quienes se han visto perjudicadas de manera desproporcionada, junto con las personas más vulnerables: niños, ancianos, personas con discapacidad, desplazados internos, heridos y enfermos. La infraestructura civil, los hospitales y el personal médico y de socorro también han sido atacados.

Recordamos que el DIH fue concebido para garantizar un equilibrio entre los principios de humanidad y la necesidad militar. Sus normas y principios buscan aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana durante los conflictos armados, protegiendo a las personas que no participan, o ya no participan, en las hostilidades y restringiendo los medios y métodos de guerra. Representan los estándares mínimos de humanidad común en el campo de batalla y deben ser respetados por todas las partes en un conflicto armado en todo momento.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales constituyen la base del Derecho Internacional Humanitario (DIH), adoptados como respuesta multilateral a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Los cuatro Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente y ampliamente incorporados al derecho internacional consuetudinario, siendo vinculantes para todos los Estados y todas las partes en conflictos armados.

Con el tiempo, y en respuesta a la evolución de la guerra, fueron adoptados otros instrumentos importantes del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonales (CPMP) y la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR). Estos tratados tienen como objetivo prohibir armas específicas debido a las devastadoras consecuencias humanitarias derivadas de su uso, incluidas consecuencias que perduran mucho después de que finalizan los conflictos armados.

Estos instrumentos humanitarios fueron creados para minimizar el sufrimiento de la población civil durante los conflictos armados, y su razón de ser es, por lo tanto, aplicarse y respetarse en tiempos de conflicto armado. Los tratados de DIH son herramientas de protección que no deben aplicarse selectivamente, interpretarse de forma permisiva ni utilizarse como instrumentos políticos. Defender estas normas significa preservar los valores morales que nos unen.

Desde su adopción, los marcos jurídicos relacionados con el DIH, cuando se aplican y respetan, han salvado millones de vidas y limitado considerablemente el impacto de los conflictos armados en nuestros ciudadanos, sus vidas y su futuro. Si bien con el tiempo han surgido nuevos métodos y medios de guerra como resultado de los avances tecnológicos, las normas vigentes del DIH siguen siendo válidas y deben continuar aplicándose, incluso a las operaciones militares cibernéticas, los sistemas de armas autónomas y la inteligencia artificial utilizada en la planificación y la toma de decisiones militares.

#IPU151

- 2 -

La acción humanitaria también se enfrenta a crecientes desafíos.

El contexto global actual ha intensificado la politización de la asistencia humanitaria y ha puesto en grave peligro la acción humanitaria. El acceso a las zonas de conflicto y la capacidad para prestar ayuda se han convertido en preocupaciones fundamentales. Los recortes en la financiación de la ayuda humanitaria a nivel mundial han llevado al sistema humanitario al borde del colapso, poniendo en riesgo la vida de muchas personas que necesitan asistencia.

Recordamos la importancia de apoyar la acción humanitaria basada en principios, es decir, las actividades humanitarias realizadas de conformidad con los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Además, el DIH impone a todas las partes en un conflicto la obligación de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria imparcial. Esto significa que los hospitales, los centros de salud, las ambulancias y los convoyes humanitarios jamás deben ser atacados ni utilizados indebidamente con fines militares; debe respetarse la ética médica, y el personal médico jamás debe ser coaccionado para actuar en contra de sus deberes humanitarios.

Recordamos la importancia de brindar apoyo financiero adecuado a las actividades de las organizaciones humanitarias y expresamos nuestro apoyo al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Reconocemos la labor fundamental que realizan los profesionales humanitarios, a menudo con gran riesgo personal. Su protección e independencia deben estar garantizadas en todo momento. Acogemos con beneplácito la [Declaración para la Protección del Personal Humanitario](#), presentada en la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, e instamos a los Parlamentos Miembros de la UIP a que animen a sus respectivos gobiernos a que la avalen.

En tiempos de proliferación de conflictos armados, creciente polarización y desigualdad, y desinformación generalizada, un compromiso político firme y sostenido para respetar y garantizar el respeto del DIH y apoyar la acción humanitaria es más necesario que nunca. Los parlamentarios reconocemos el papel fundamental que desempeñamos a través de nuestras funciones legislativas, de supervisión y de representación.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

Reforzar el marco jurídico actual del DIH y su aplicación mediante:

- la continuación de los esfuerzos para la adhesión o ratificación de los tratados de DIH;
- garantizar la plena incorporación del DIH a la legislación nacional mediante la adopción de nueva legislación y/o la revisión y modificación de la legislación para consagrar las obligaciones del DIH en nuestros marcos jurídicos nacionales;
- integrar el DIH en la formación militar garantizando que los presupuestos de defensa incluyan partidas para la formación recurrente en DIH para las fuerzas armadas y de seguridad;
- asegurar que se establezcan mecanismos de sanción eficaces para la represión interna de las violaciones del DIH, incluso mediante la adopción de legislación penal apropiada y garantizando que las autoridades judiciales nacionales cuenten con los medios legislativos para enjuiciar a los responsables de violaciones graves del DIH y crímenes de guerra;
- reforzar nuestras funciones de supervisión para garantizar que todas las decisiones gubernamentales relacionadas con el uso de la fuerza armada, la transferencia de armas o las operaciones de paz se basen en pruebas y sean coherentes con las obligaciones del DIH, y que se considere claramente el impacto humanitario de las decisiones adoptadas;
- apoyar los mecanismos regionales y mundiales establecidos para poner fin a la impunidad de los autores de violaciones del DIH, incluida la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto de Roma.

Prevenir las violaciones del DIH mediante:

- el apoyo al establecimiento o fortalecimiento de comités nacionales de DIH que ayuden al gobierno a implementar, monitorear el cumplimiento y difundir el conocimiento del DIH;

- 3 -

- asignar recursos financieros predecibles y plurianuales para el fortalecimiento de las capacidades en materia de DIH y su implementación a nivel nacional;
- integrar la experiencia en DIH en nuestros propios servicios legislativos y de investigación parlamentaria para garantizar que las nuevas leyes sean compatibles con las obligaciones de nuestros Estados en virtud del DIH, incluso mediante el establecimiento de un órgano parlamentario que se ocupe de los asuntos relacionados con el DIH;
- dar forma a la comprensión pública de las normas y acciones humanitarias utilizando nuestra influencia como líderes de opinión y representantes del pueblo para pronunciarnos, reafirmar la relevancia del DIH, contrarrestar la desinformación y promover el respeto mutuo y el diálogo;
- el combate a la "deshumanización" que a menudo acompaña al conflicto y la polarización y que conduce a la erosión de la empatía y a la normalización del sufrimiento, y reconocer que el DIH protege a todas las personas afectadas por un conflicto armado, independientemente de la parte en el conflicto a la que pertenezcan o con la que estén afiliadas.

Apoyar la prestación de una acción humanitaria basada en principios mediante:

- la adopción de leyes y marcos administrativos que garanticen un acceso humanitario rápido y sin trabas, salvaguardando al mismo tiempo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la acción humanitaria, y asegurando que estas disposiciones se conozcan y se apliquen;
- la revisión de los marcos nacionales de sanciones y de lucha contra el terrorismo para garantizar que su alcance, si está ampliamente regulado, no afecte negativamente a las actividades llevadas a cabo por organizaciones humanitarias imparciales, neutrales e independientes;
- abogar por la asistencia humanitaria y proporcionar apoyo político y financiero a las agencias de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

Fortalecer el ecosistema humanitario global mediante:

- el establecimiento de alianzas a nivel nacional, regional y mundial con las partes interesadas pertinentes en materia de DIH;
- el fortalecimiento de la cooperación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el CICR, los organismos humanitarios de la ONU y las organizaciones humanitarias;
- la adopción de un enfoque multisectorial e inclusivo en nuestro trabajo, lo que es esencial para impulsar la agenda humanitaria. Esto incluye abordar los desafíos políticos, sociales y de desarrollo más amplios que agravan el sufrimiento de la población civil en situaciones de conflicto armado, y tener en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables en tiempos de conflicto armado;
- garantizar la participación significativa de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, tanto dentro del parlamento como fuera de él. Las mujeres y las niñas, en particular, se enfrentan a la desigualdad estructural de género, incluso en contextos de conflicto. Tener en cuenta estas diferencias al implementar el DIH redundará en una mejor protección para todos;
- invertir en la diplomacia parlamentaria y el diálogo como herramientas indispensables para la preservación y renovación de valores multilaterales como la inclusión, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad compartida y un orden internacional basado en normas.

Acogemos con beneplácito la [Iniciativa Global en curso para impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario](#), lanzada por el CICR junto con Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica, y la [campaña mundial del Secretario General de la para hacer respetar las normas de desarme humanitario](#) y fortalecer la acción contra las minas. Nos comprometemos a sensibilizar a nuestros parlamentos sobre estas iniciativas y a alentar a nuestros gobiernos a que las respalden formalmente y participen activamente en ellas.

Destacamos que la UIP desempeña un papel singular al convertir el DIH en una prioridad política en la agenda parlamentaria mundial. Alentamos a la UIP a que siga integrando el DIH en sus actividades y a que mejore el apoyo técnico a los parlamentos en esta materia. Asimismo, la alentamos a que continúe fortaleciendo las alianzas con el CICR, las Naciones Unidas y otras

- 4 -

partes interesadas para garantizar que los parlamentos sigan siendo defensores eficaces de las normas y la acción humanitarias a nivel mundial.

Seamos defensores de la humanidad, de la compasión y del Estado de derecho.

Nos comprometemos a llevar esta Declaración a nuestros respectivos parlamentos, difundir los resultados de nuestro trabajo colectivo entre nuestras autoridades nacionales y procurar implementar sus principios mediante acciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación. Nos comprometemos a mantener esta agenda en nuestros parlamentos y a través del diálogo y la cooperación interparlamentarios permanentes, en particular bajo los auspicios de la UIP.

- 45 -

Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana

Resolución aprobada por unanimidad por la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

La UIP declara **prioridad mundial** la lucha contra la convergencia entre **delincuencia organizada transnacional, narcotráfico, ciberdelincuencia y amenazas híbridas** (incluidas intrusiones cibernéticas, sabotaje a infraestructura crítica, operaciones de desinformación), ya sean perpetradas por **actores estatales o no estatales**. Exige **acción parlamentaria unificada, gobernanza democrática sólida, rendición de cuentas**, protección de **víctimas y defensores públicos** (parlamentarios, periodistas, líderes cívicos), y **cooperación internacional** reforzada.

Fundamentos y marco de referencia internacional

- Basada en la **Carta de la ONU** (soberanía, integridad territorial, no intervención, solución pacífica) y en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.
- Se apoya en **UNTOC (2000)**, **UNCAC (2003)** y demás instrumentos pertinentes.
- Reconoce la **próxima Convención de la ONU contra la Ciberdelincuencia**.
- La UIP reafirma su compromiso con **democracia, paz, derechos humanos y Estado de derecho**.

Diagnóstico: amenazas convergentes y efectos

- **Convergencia del crimen:** crimen organizado, narcotráfico, ciberdelincuencia y tácticas híbridas **corroen instituciones, socavan la democracia y destruyen el tejido socioeconómico**.
- **Evidencia crítica:** informes de **UNODC (2025)** documentan redes de estafa a **escala industrial** en el Sudeste Asiático; **cientos de miles** de víctimas de más de 70 países traficadas y coaccionadas para operar ciberestafas; **ingresos ilícitos > 50.750 millones USD** anuales.
- **Mutación del fenómeno:** paso de focos regionales a **economía sumergida global** que explota **zonas de débil gobernanza** bajo fachadas de inversión/entretenimiento, con **intermediarios poderosos**.
- **Modus operandi financiero:** uso de **banca clandestina, mercados ilícitos en línea, juegos de azar ilegales, lavado con criptoactivos**.
- **Amenazas híbridas:** intrusiones coordinadas, **sabotaje a infraestructura crítica**, espionaje y **campañas de desinformación** con impacto transcontinental.

- **Zonas de riesgo: zonas económicas especiales**, áreas en **conflicto**, **casinos** como nodos de lavado.
- **Víctimas:** mujeres, niños y grupos vulnerables sometidos a **ciberestafas forzadas**, **trata**, tortura/detención y revictimización.

Cooperación y capacidades institucionales

- Necesaria **coordinación** entre parlamentos, **ONU**, **INTERPOL**, organizaciones regionales y **UNODC** (con la que la UIP firmó **Carta de Intención en junio de 2025**).
- La **Estrategia UIP 2022–2026** (Objetivo 4) sirve como marco para catalizar **acción parlamentaria colectiva**.

Declaraciones, condenas y llamados centrales

- **Prioridad global:** combatir crimen organizado, narcotráfico, ciberdelito y amenazas híbridas con **acción parlamentaria unificada**.
- **Condena:** todas las formas de crimen organizado, trata facilitada digitalmente, trabajo delictivo forzado y **esclavitud moderna**, con foco en el **impacto desproporcionado** sobre mujeres y niños.
- **Protección a defensores:** preocupación por **ataques, amenazas, violencia de género en línea y asesinatos** contra parlamentarios, periodistas y líderes; la UIP **pide proteger a los parlamentarios** y encarga a su **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios** monitorear y documentar agresiones.
- **Causas estructurales:** urge abordar **pobreza, desigualdad, corrupción, conflictos, falta de educación** que alimentan el reclutamiento criminal.

Paquete de medidas para parlamentos (agenda de acción) Reforma legislativa y control democrático

- **Actualizar marcos legales** conforme a derecho internacional para perseguir **participación de Estados y actores no estatales** en ciberdelito.
- **Tipificar la coacción con fines de estafas cibernéticas; aumentar sanciones** a empresas de seguridad implicadas en abusos; cerrar **lagunas en juego en línea ilícito, lavado con cripto, banca clandestina**.
- **Revisar leyes electorales, financieras y de transparencia** para blindar instituciones frente a **infiltración del crimen e injerencia extranjera**.
- **Fortalecer la supervisión independiente** de cuerpos de seguridad e inteligencia; **sanciones más severas** a funcionarios y gobiernos implicados.

- **Mecanismos de control** que aseguren respeto de **derechos humanos** y eviten **victimización secundaria** de personas tratadas.

Ciberseguridad y finanzas ilícitas

- **Estándares conjuntos de ciberseguridad** entre parlamentos (alineados con resolución UIP 146, Manama 2023) para proteger **infraestructura crítica** y sistemas públicos.
- **Regulación estricta** de **criptomonedas, plataformas en línea y flujos financieros transfronterizos; debida diligencia reforzada** del sistema financiero.

Víctimas y enfoque de derechos

- **Enfoques centrados en la víctima:** protección integral y **rehabilitación** de víctimas/sobrevivientes (especialmente mujeres y niños).
- Combatir **violencia de género en línea** y **acoso** a actores públicos.
- Garantizar que medidas anticrimen **respeten DIH y DD. HH.**

Cooperación internacional y nuevas instituciones

- **Apoyo** a UNODC, INTERPOL y marcos de **UNTOC**; explorar **nuevas instituciones especializadas** (p. ej., **tribunal internacional anticorrupción, COPLA** para crimen organizado transnacional, órgano **MERCOSUR** dedicado).
- Reconocer que conductas de crimen organizado, cometidas **sistemática u organizadamente, por no estatales o por Estados, pueden constituir crímenes de lesa humanidad** (conforme a derecho internacional y jurisprudencia emergente).
- **Cooperación público-privada y con sociedad civil** para innovaciones que **contrarresten desinformación y explotación digital** preservando libertades civiles y privacidad.

Amenazas híbridas y obligaciones internacionales

- Las **amenazas híbridas** (sabotaje cibernético, desinformación, ataques a infraestructura) pueden **violar derecho internacional** y en ciertos casos constituir **terrorismo**.
- La UIP **denuncia** violaciones de espacio aéreo, operaciones de influencia coordinadas e intrusiones selectivas como **instrumentos de intimidación e injerencia**.
- **Llamado al pleno respeto** del **DIH** y de las **normas de derechos humanos**.

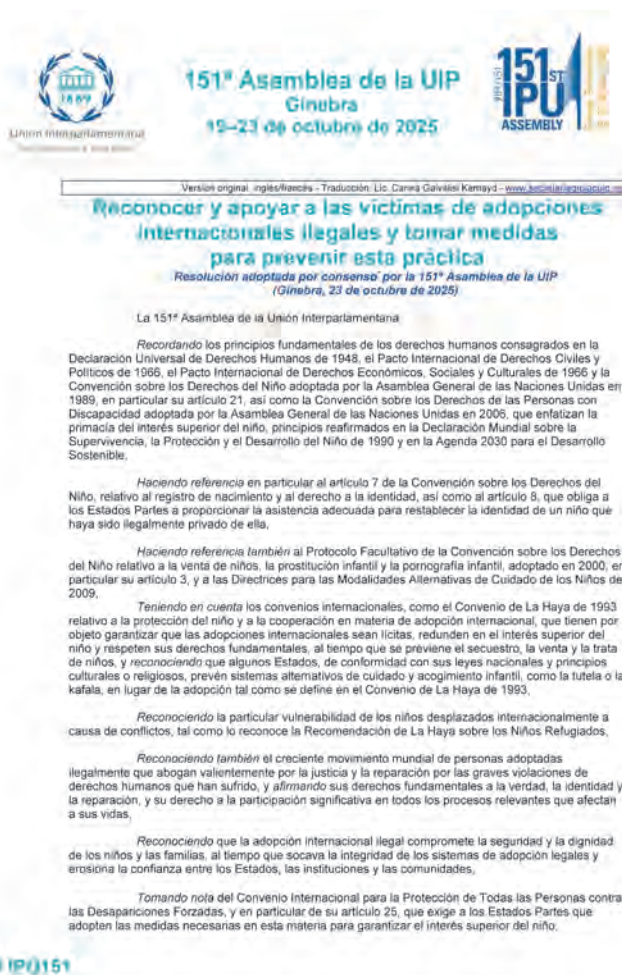
Rol de la UIP y seguimiento

- La UIP debe **facilitar cooperación legislativa, dar seguimiento** a la implementación y **supervisar** avances.

Se propone incluir un **punto permanente de agenda**: “*Democracia, Gobernanza y Seguridad Global*” para **revisión periódica** en Asambleas futuras.

Mensaje clave para la acción parlamentaria

Construir **marcos legales robustos, controles efectivos, ciberresiliencia, y finanzas limpias; proteger a víctimas y a quienes las defienden; y coordinar internacionalmente** (ONU/UNODC/INTERPOL/regionales) son las palancas para **contener la economía criminal global y proteger la democracia y el Estado de derecho**.



- 2 -

Tomando nota también de la Declaración conjunta sobre la adopción internacional ilegal, emitida el 29 de septiembre de 2022 por el Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas en nombre de varios otros órganos de las Naciones Unidas y relatores especiales, que afirma que las adopciones ilegales pueden constituir crímenes de lesa humanidad,

Haciendo referencia al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

Reconociendo que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tipifica la deportación, el traslado o la adopción ilegal de niños, particularmente en tiempos de conflicto armado, como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de ataques generalizados o sistemáticos; recordando que los mecanismos internacionales pertinentes han reconocido la gravedad de tales actos, incluso mediante la emisión de órdenes de arresto contra los autores de tales crímenes por la Corte Penal Internacional; y subrayando la importancia de la cooperación de los Estados con estos mecanismos para garantizar la justicia, la rendición de cuentas y la protección de los niños en situaciones de conflicto,

Considerando que las adopciones internacionales ilegales pueden constituir una forma de trata de personas y obstaculizar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sirven como facilitadores fundamentales de la paz y la prosperidad, en particular la meta 16.2, que tiene como objetivo "poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños",

Considerando además que es de suma importancia que los parlamentos, junto con sus gobiernos, sensibilicen a la opinión pública sobre el impacto negativo de la adopción internacional ilegal en los niños,

Recordando la resolución «El papel de los parlamentos en la lucha contra la trata de niños en los orfanatos», adoptada en la 147ª Asamblea de la UIP el 27 de octubre de 2023, y la resolución «El impulso parlamentario al desarrollo local y regional de los países con altos niveles de migración internacional y a la detención de todas las formas de trata de personas y violaciones de los derechos humanos, incluidas las patrocinadas por el Estado», adoptada en la 145ª Asamblea de la UIP el 15 de octubre de 2022, que reafirmaron «el derecho de todo ser humano a no ser objeto de deportación arbitraria por una potencia extranjera, como el desplazamiento forzado por parte de la Federación de Rusia de civiles ucranianos, incluidos miles de niños, desde los territorios temporalmente ocupados a la Federación de Rusia»,

Profundamente preocupada por la persistencia de las adopciones internacionales ilegales, que a menudo implican trata de menores, separaciones forzadas y falsificación de identidad, lo que constituye una grave violación de los derechos de los niños e inflige un trauma duradero a las víctimas, sus familias y sus comunidades,

Conscientes de que estas adopciones ilegales crean situaciones devastadoras para los niños, quienes, como víctimas, sufren un círculo vicioso de múltiples pérdidas, incluyendo la pérdida de identidad y herencia cultural, familia biológica, estabilidad psicológica, protección contra el abuso y la explotación, y a menudo derechos civiles, y que en ocasiones están expuestos al adoctrinamiento ideológico, resulta esencial una respuesta inmediata y adecuada para abordar estas injusticias.

Reconociendo que existen tres categorías de víctimas en estas situaciones: los niños, que pueden enfrentarse a desafíos relacionados con sus raíces, su identidad cultural y sus vínculos con sus padres biológicos; los padres biológicos, que se ven privados de su derecho fundamental a cuidar de su hijo, lo que a menudo les provoca dolor; y los padres adoptivos, que pueden haber sido engañados por intermediarios o autoridades, y que pueden sufrir angustia o sentimientos de culpa al descubrir las circunstancias de la adopción,

Reconociendo también que los niños adoptados ilegalmente pueden estar expuestos a formas de explotación como la mendicidad, la prostitución y la pornografía, el narcotráfico o el reclutamiento por parte de grupos armados, particularmente en el contexto de conflictos armados,

- 3 -

Profundamente preocupada por diversos informes publicados por organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular UNICEF y sus socios, sobre la situación de los niños en zonas de conflicto armado y el alarmante aumento de los casos de secuestro, detención ilegal, adopción ilegal, falsificación de identidad y reclutamiento militar de víctimas por parte de grupos armados, especialmente grupos terroristas y separatistas; y *recordando* que el reclutamiento militar de niños es considerado un crimen de guerra y está prohibido por convenios y tratados internacionales, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, los Principios de Vancouver y los Principios de París,

Recordando que, en el contexto de los conflictos armados, el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe a una Potencia ocupante alterar el estado civil de un niño, incluso mediante la adopción,

Especificando que las consecuencias administrativas para las víctimas de adopciones ilegales también pueden conllevar violaciones de los derechos humanos en lo que respecta a la nacionalidad y la identidad, creando obstáculos para el acceso a la educación, el matrimonio, el cambio de nombre o el reconocimiento legal de un niño,

Haciendo hincapié en que muchos niños víctimas de adopción ilegal desconocen su situación hasta la edad adulta, y que esto podría tenerse en cuenta a la hora de considerar los plazos de prescripción de los delitos,

Subrayando también que los procedimientos de adopción deben ser transparentes y que, en particular, deben reforzarse los aspectos financieros, la prevención de prácticas de adopción cerradas y la supervisión de los organismos de adopción, incluidas las agencias privadas, por parte del Estado o entidades independientes, para prevenir abusos y garantizar el respeto de los plenos derechos y el interés superior del niño.

Subrayando además que la colaboración y cooperación internacionales, utilizando los instrumentos internacionales pertinentes para frenar la adopción internacional ilegal, minimizarán esta práctica delictiva contra los niños.

Reconociendo que la discriminación y la violencia de género, a menudo arraigadas en normas patriarcales y construcciones morales y religiosas respecto al estatus social o marital de la madre, la exclusión de personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas, y las lagunas en la legislación nacional, han sido factores clave de la adopción ilegal,

Consciente de que las limitadas opciones de cuidado doméstico, la corrupción, las dificultades económicas, la pobreza, la discapacidad, la indefensión, la migración, el desplazamiento forzado, el encarcelamiento de los padres, el abuso de sustancias y la falta de apoyo social de las autoridades competentes son factores adicionales que impulsan la separación innecesaria de los niños de sus familias y que deben tenerse debidamente en cuenta,

Reconociendo el papel esencial de los parlamentos en la prevención, el seguimiento y la sanción de las prácticas que violan los derechos de los niños, y en la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos,

Reconociendo también que las nuevas tecnologías, incluidas la inteligencia artificial y el registro digital de datos, pueden desempeñar un papel vital en la prevención y detección del fraude de identidad relacionado con las adopciones ilegales.

Consciente de que los conflictos internacionales y la inestabilidad crean condiciones propicias para el funcionamiento de las redes de trata de menores, incluidas las que participan en adopciones ilegales,

Preocupada porque las adopciones ilegales, como forma moderna de trata de personas, se ven cada vez más facilitadas a través de plataformas digitales y redes en línea, lo que plantea nuevos retos para la prevención y la aplicación de la ley,

- 4 -

1. *Insta a los Estados que actualmente no son Partes Contratantes de la Convención sobre los Derechos del Niño y/o del Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional a que fortalezcan sus marcos nacionales de adopción infantil de conformidad con los principios de los Convenios, incluso considerando la posibilidad de adoptar los procedimientos pertinentes y necesarios para adquirir dicha condición; y reafirma que los Estados Partes deben garantizar y promover el correcto funcionamiento de los procedimientos jurídicos para la adopción internacional de acuerdo con el interés superior del niño;*
2. *Insta a todos los Estados, independientemente de que sean partes en la Convención sobre los Derechos del Niño o en el Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, a que reconozcan formalmente la existencia de adopciones internacionales ilegales y su impacto en los niños y sus familias, y a que apliquen las medidas jurídicas, administrativas y de investigación necesarias para llevar ante la justicia a los responsables y prevenir su ocurrencia y repetición, de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes, manteniendo al mismo tiempo la confianza en las adopciones legales realizadas de conformidad con las normas internacionales;*
3. *Insta también a todos los Estados a que reconozcan formalmente como víctimas a las personas afectadas por las adopciones internacionales ilegales (niños adoptados, padres biológicos y padres adoptivos), a que les ofrezcan disculpas y se comprometan a proporcionarles el apoyo, la protección, el acceso a la justicia, las reparaciones y, cuando sea posible, la reunificación familiar adecuados; encontrando un equilibrio entre el reconocimiento del sufrimiento y la garantía de la rendición de cuentas de los implicados, dejando claro que las adopciones legales siguen siendo una forma válida de protección y no deben ser estigmatizadas;*
4. *Condena en los términos más enérgicos la deportación, el traslado y la adopción ilegales de niños procedentes de territorios ocupados, y subraya que tales actos constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario;*
5. *Condena también el traslado de miles de niños ucranianos por parte de la Federación de Rusia desde los territorios ocupados, lo que facilita la adopción ilegal y constituye una violación de las obligaciones de la Federación de Rusia en virtud del derecho internacional humanitario, incluida la prohibición de interferir con la identidad personal, la nacionalidad y los vínculos familiares de los niños, tal como se establece en el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra;*
6. *Insta a los Estados a evaluar en qué medida sus respectivos marcos jurídicos nacionales deben clasificar la adopción internacional ilegal como una forma de trata de personas, de conformidad con sus sistemas jurídicos, y a explorar medidas eficaces para la prevención de tales prácticas; e insta además a los parlamentos a que adopten legislación que defina como crimen de guerra el reclutamiento militar de personas que fueron víctimas de adopciones internacionales ilegales;*
7. *Insta a los parlamentos a que promuevan el establecimiento de protocolos nacionales para la denuncia e investigación de alegaciones de trata, secuestro y venta de niños en adopciones internacionales, como medidas proactivas para detectar y abordar tales actos; estos protocolos deben garantizar mecanismos de denuncia accesibles, una investigación independiente y transparente y la protección de todas las víctimas;*
8. *Insta a los parlamentos a que realicen investigaciones independientes para identificar las fallas legislativas, administrativas o judiciales que permitieron estas adopciones ilegales, y a que adopten medidas concretas para remediar estas fallas y medidas reparadoras para garantizar que se haga justicia a las víctimas de tales prácticas y apoyarlas;*

- 52 -

- 5 -

9. *También insta* a los parlamentos a que introduzcan o refuercen las sanciones legales para las personas o instituciones, incluidas las agencias privadas, los trabajadores sanitarios y los funcionarios, que resulten cómplices de prácticas de adopción ilegales;
10. *Insta* a fortalecer la cooperación internacional y a establecer grupos de trabajo regionales y multilaterales para coordinar los esfuerzos contra las adopciones internacionales ilegales con el fin de prevenirlas y promover el intercambio de buenas prácticas que fortalezcan los sistemas jurídicos para la adopción internacional, a través de los acuerdos bilaterales o multilaterales existentes y los instrumentos internacionales pertinentes, sistemas de monitoreo mejorados, intercambio de información entre Estados, investigaciones conjuntas y la sanción de las redes criminales involucradas en estas actividades, así como a través de la armonización de las prácticas jurídicas y la cooperación con los mecanismos de justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional, en la investigación y el enjuiciamiento de casos de deportación y adopción ilegales de niños;
11. *Insta* a los diversos organismos de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y a las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, a que contribuyan a la prevención de las adopciones internacionales ilegales, en particular mediante el establecimiento de un registro de personas que son víctimas de adopciones internacionales ilegales en zonas de conflicto armado;
12. *Exhorta* a los parlamentos a abordar activamente las causas subyacentes de las adopciones internacionales ilegales, prestando especial atención a los estereotipos de género relacionados con la condición social o civil de la madre, la xenofobia, la pobreza y la discriminación, como la focalización en grupos de población específicos, incluidas las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, los migrantes, los refugiados y los pueblos indígenas; y *subraya* que la adopción de niños de grupos étnicos debe respetar sus derechos, en particular su derecho a preservar su identidad cultural, lingüística y étnica, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño;
13. *Insta además* a los parlamentos a que adopten la legislación para regular las actividades de las agencias privadas de adopción;
14. *Exhorta además* a los parlamentos a prevenir las adopciones internacionales ilegales mediante el fortalecimiento de los sistemas de protección social, la inversión en apoyo a la crianza de los hijos y la garantía del acceso a los servicios esenciales;
15. *Insta* a los Estados a desarrollar e implementar sistemas digitales seguros y centralizados para el seguimiento de los procedimientos de adopción, incluidos los datos biométricos y el registro digital de nacimientos, para prevenir la falsificación de identidad y garantizar la rendición de cuentas;
16. *Exhorta* a los Estados a que, en cooperación con la sociedad civil y los actores internacionales, a que apoyen y, cuando sea necesario, establezcan mecanismos para la identificación, localización y retorno de los niños deportados o adoptados ilegalmente, garantizando su interés superior, incluida la reunificación familiar o la atención adecuada en su país de origen, y el restablecimiento de su identidad jurídica y nacionalidad;
17. *Exhorta también* a los Estados a que establezcan apoyo financiero y estructural para las víctimas de adopciones internacionales ilegales, incluido:
 - a) Facilitar el acceso a los archivos para ayudar a las víctimas a rastrear sus orígenes;
 - b) Garantizar que la posible anulación de su adopción no dé lugar a ninguna pérdida de derechos civiles, nacionalidad o identidad;

- 6 -

- c) Asistencia psicológica, legal, social y administrativa para las víctimas y sus familias que sea accesible, con la exención de las tarifas asociadas para las víctimas;
 - d) Facilitación de cambios de nombre para recuperar identidades perdidas;
 - e) Eliminación del plazo de prescripción para tales delitos, permitiendo a las víctimas que descubran la verdad tardíamente entablar, no obstante, acciones legales;
 - f) El establecimiento de bases de datos de ADN teniendo debidamente en cuenta la privacidad, el consentimiento informado y las salvaguardias relacionadas;
 - g) El establecimiento de programas de reaprendizaje de idiomas y reintegración cultural para personas adoptadas ilegalmente que deseen reconectarse con su país de origen;
 - h) La inclusión de las organizaciones de víctimas en los procesos relacionados con la búsqueda de la verdad, la apertura de archivos, el apoyo legal y la sensibilización pública;
 - i) La creación de fondos fiduciarios nacionales o internacionales para financiar la asistencia jurídica, las pruebas de ADN, la terapia y los viajes para las víctimas de adopciones ilegales que buscan justicia o reunificación familiar;
18. *Insta a los Estados a que incluyan estudios de casos de adopciones internacionales ilegales en los programas de capacitación de jueces, fiscales, abogados, policías, trabajadores sociales y diplomáticos, especialmente cónsules, a fin de fortalecer su capacidad para identificar y abordar tales situaciones;*
 19. *Insta también a los Estados a fortalecer la cooperación integral entre sí, incluso a través de mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales, con el fin de compartir mejores prácticas, lecciones aprendidas y casos de éxito en los procesos de adopción, al tiempo que se asegura que dichas prácticas sean compatibles con los instrumentos jurídicos vinculantes a nivel internacional;*
 20. *Insta a los parlamentos a que recomienden a sus respectivos gobiernos que establezcan medidas reparadoras para las víctimas a través de mecanismos de compensación legal, así como a través del apoyo para rastrear sus orígenes;*
 21. *Insta también a los parlamentos a que recomienden a sus respectivos gobiernos que promuevan una mayor vigilancia en las zonas de conflicto y crisis humanitarias, donde aumenta el riesgo de adopciones internacionales ilegales y trata de niños, así como el reclutamiento militar de niños, reforzando las medidas de protección infantil en estos contextos, asegurando que se atiendan plenamente los derechos y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, ya que se encuentran entre los grupos más vulnerables a las violaciones en situaciones de conflicto y emergencias humanitarias; y, cuando proceda, suspendiendo temporalmente las adopciones internacionales en esas zonas y centrándose en la capacitación de los funcionarios en la detección del secuestro de niños en las fronteras, aeropuertos y pasos marítimos;*
 22. *Insta a los Estados y a los parlamentos a que refuercen el seguimiento y la regulación de las plataformas digitales para evitar su uso indebido para facilitar las adopciones ilegales y las actividades de trata relacionadas;*
 23. *Alienta el establecimiento de plataformas de alto nivel para el diálogo regular y la asistencia técnica para mejorar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas en los sistemas de adopción entre países;*
 24. *Insta a los Estados a colaborar con organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional para abordar los casos de adopciones internacionales ilegales y el reclutamiento militar de víctimas dentro de un marco de justicia internacional y reconocer estos actos como violaciones graves de los derechos humanos que pueden constituir crímenes de lesa humanidad, y a proponer nuevas vías de reparación para las víctimas;*

- 7 -

25. *Invita* a los Estados a considerar la posibilidad de adoptar legislación pertinente que cree una base jurídica para enjuiciar a los autores del delito de adopción ilegal a nivel universal;
26. *Insta* a los parlamentos a priorizar la adopción nacional para preservar los vínculos sociales y culturales de los niños y a garantizar que las adopciones en zonas de conflicto se realicen únicamente a través de organismos reconocidos internacionalmente, como las Naciones Unidas o el Comité Internacional de la Cruz Roja;
27. *Insta* a los parlamentos a que, mediante campañas de información y, cuando proceda, incluyan en los planes de estudio escolares y en módulos educativos más amplios la importancia de unos procedimientos de adopción transparentes que cumplan con el derecho internacional y los principios éticos;
28. *Insta* a los parlamentos a garantizar una supervisión eficaz, con recursos suficientes e independiente de los procesos de adopción, garantizando que las decisiones se tomen con transparencia y pleno respeto del interés superior del niño y que los denunciantes y los testigos estén protegidos de represalias, salvaguardando así la credibilidad de las adopciones internacionales legales;
29. *Exhorta* a las autoridades competentes a que garanticen que el reconocimiento público de los casos de adopciones internacionales ilegales no dé lugar a la estigmatización de los niños adoptados, estableciendo estrictas salvaguardias de confidencialidad y protección de la identidad;
30. *Invita* a los Estados y a sus parlamentos a preservar sus archivos y asegurar la recopilación de datos confiables sobre los casos de adopciones internacionales ilegales y el reclutamiento militar de víctimas, cuando proceda en colaboración con instituciones internacionales, con el fin de evaluar la magnitud del fenómeno y mejorar las respuestas políticas, y recopilar y compartir datos sobre buenas prácticas en los sistemas de adopción legal;
31. *Insta* a los Estados a integrar una perspectiva de género y aplicar el principio de no discriminación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en todas las medidas encaminadas a prevenir y combatir la adopción internacional ilegal, así como al proporcionar reparaciones y apoyo a las víctimas, y a garantizar que se atiendan plenamente los derechos y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas;
32. *Invita* a los Estados y a los parlamentos a adoptar políticas que fortalezcan y promuevan los sistemas jurídicos para la adopción internacional a fin de brindar a los niños privados del cuidado parental la oportunidad de un entorno familiar estable y lleno de afecto, de conformidad con el derecho internacional;
33. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a los parlamentos nacionales a fortalecer su cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a implementar planes de acción para prevenir las adopciones internacionales ilegales; e *insta* al Comité Ejecutivo de la UIP a considerar la propuesta de que la UIP y sus socios organicen una conferencia parlamentaria sobre la prevención de las adopciones internacionales ilegales.

* - La Federación de Rusia expresó su oposición al texto completo de la resolución. Bielorrusia expresó reserva sobre el texto completo de la resolución.

El papel que pude ejercer desde la Vicepresidencia de la Comisión de la UIP refuerza la presencia de México como promotor de la justicia económica y ambiental, permitiendo me tener una participación en la Asamblea en la que tuve la oportunidad de realizar una breve participación que reflejó una de las preocupaciones más relevantes de los parlamentos en el mundo: la expansión de redes criminales, la manipulación informativa, los ciberataques y la desconfianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Las intervenciones de los países se centraron en compartir experiencias legislativas, retos institucionales y estrategias de cooperación internacional para proteger los sistemas democráticos frente a amenazas externas e internas.



Así mismo través de la delegación mexicana, destacamos nuestro compromiso con la seguridad humana, la justicia global y el fortalecimiento de las instituciones.



Intervención Dip. Cesar Augusto Rendón.

Por mi parte, como Vicepresidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, intervine con una ponencia en la que destaque que las amenazas híbridas, la delincuencia organizada transnacional y la ciberdelincuencia representan los mayores riesgos contemporáneos para la democracia y la estabilidad global. Señale que estas amenazas no reconocen fronteras y que la cooperación interparlamentaria es esencial para enfrentarlas desde el ámbito legislativo y con un enfoque de derechos humanos.

Tuve la oportunidad de señalar que la delincuencia organizada y la corrupción institucional no solo atentan contra la seguridad de los Estados, sino también contra la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos. Que el crimen trasnacional, alimentado por redes de tráfico de personas, armas y drogas, encuentra en la tecnología una nueva plataforma de operación, por lo que los parlamentos debemos actuar con determinación para cerrar los vacíos legales que permiten la impunidad digital y financiera.

Señale la necesidad de legislar con responsabilidad ética, fortalecer los mecanismos de transparencia, promover la rendición de cuentas y reforzar la cooperación internacional. Hacer incapie en que el papel de los parlamentos no se limita a dictar leyes, sino a vigilar su cumplimiento y garantizar que las políticas públicas sean instrumentos de justicia y no de desigualdad.

Para mí fue importante expresar que, “La democracia no puede existir sin confianza, y la confianza no puede construirse si la ciudadanía percibe que las instituciones son vulnerables ante la impunidad y la corrupción.”

Y enfatizar que la seguridad humana debe colocarse en el centro de toda política pública: un concepto que engloba la libertad frente al miedo, la pobreza y la injusticia, así como la protección del entorno, el acceso a oportunidades y la estabilidad social.

Durante esta intervención señale que México ha impulsado reformas legislativas orientadas a fortalecer el marco jurídico contra la ciberdelincuencia, la delincuencia organizada y la corrupción, siempre desde un enfoque de cooperación internacional.



Y que las comisiones legislativas mexicanas hemos trabajado en iniciativas de seguridad digital, protección de datos personales, combate al lavado de dinero y regulación del comercio electrónico, temas que se alinean con los ejes de la Unión Interparlamentaria.

Recordando que la democracia no es un punto de llegada, sino un proceso continuo que requiere vigilancia, educación cívica y participación activa. Señalando de manera muy puntual que los parlamentos deben ejercer liderazgo moral, inspirando a las sociedades a construir soluciones justas y solidarias.

También destaque el papel del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) como espacio de concertación y de unidad regional. Agradeciendo el respaldo recibido por los parlamentos de América Latina que, al apoyar mi designación como Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, reafirmaron la confianza en la capacidad de México para contribuir a la agenda multilateral.

Finalmente hice un llamado a renovar los compromisos de cooperación convencido de que:

“Debemos legislar no solo pensando en nuestras fronteras, sino en el destino común de la humanidad. Si el crimen organizado es global, nuestra respuesta legislativa también debe serlo.”



Resolución de emergencia sobre Madagascar

(Transcripción íntegra del documento oficial “Item 9 – Emergency item – Resolution”)

Situación en Madagascar: defensa de la paz, la democracia y la integridad institucional

La Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Consciente de la situación política inestable que atraviesa Madagascar y preocupada por los incidentes de violencia registrados,

1. Condena toda forma de violencia, represión o vulneración de los derechos fundamentales.
2. Insta al diálogo pacífico entre las fuerzas políticas malgaches para restablecer la estabilidad democrática.
3. Solicita la observación internacional y la mediación interparlamentaria para apoyar un proceso electoral transparente y legítimo.
4. Exhorta a los parlamentos miembros a ofrecer asistencia técnica en gobernanza democrática y fortalecimiento institucional.
5. Reitera el compromiso de la UIP con los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia.

Análisis y vinculación con México

La posición mexicana en materia de política exterior se rige por los principios constitucionales de no intervención y solución pacífica de las controversias, alineados con esta resolución.

Dede el ámbito legislativo, la Comisión de Relaciones Exteriores ha respaldado resoluciones de apoyo al fortalecimiento democrático y al respeto a los derechos humanos en el continente africano, en consonancia con los postulados de la UIP.



Asamblea de la 151ª UIP
Ginebra
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrupocuip.org

Declaración de los líderes de la UIP sobre la situación en Madagascar

*Emitida en la 151ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)*

En nombre de la comunidad parlamentaria mundial, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el golpe de Estado militar en Madagascar y la suspensión de la Constitución.

Lamentamos la pérdida de vidas, las lesiones y la destrucción de bienes resultantes de los disturbios.

Hacemos un llamado a la acción internacional coordinada e inmediata para abordar la presente crisis en Madagascar.

La situación que se está desarrollando no solo representa una grave amenaza para la estabilidad de la región del sur de África, sino que también sienta un peligroso precedente para la democracia en todo el continente, en clara violación del derecho internacional.

Cuando una democracia flaquea, debilita la democracia en todas partes.

La situación de inestabilidad en curso en Madagascar amenaza con agravar la emergencia humanitaria en el país, con desplazamientos masivos y sufrimiento de la población, especialmente entre las personas más vulnerables, en particular los ancianos y los niños.

Hacemos un llamado a la calma, la moderación y el diálogo inclusivo.

Estamos dispuestos a trabajar con otros organismos internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la Comunidad de Desarrollo de África Austral y la Unión Africana, para lograr una resolución pacífica de la crisis y el restablecimiento del orden constitucional.

La UIP y la comunidad parlamentaria mundial están dispuestas a apoyar activamente el restablecimiento de una democracia parlamentaria funcional, representativa y eficaz, al servicio de todo el pueblo de Madagascar a fin de responder a sus expectativas.

*Tulia Ackson, Presidenta de la UIP, y
Martin Chungong, Secretario General de la UIP*

E
#IPU151

Moción sobre la elección del Secretario General de la ONU

(Transcripción del documento “Motion – UNSG Election”)

Moción sobre la transparencia en el proceso de elección del Secretario General de las Naciones Unidas

La Asamblea de la UIP,

1. Reitera que el proceso de elección del Secretario General de las Naciones Unidas debe ser abierto, inclusivo y basado en los méritos.
2. Insta a todos los parlamentos nacionales a vigilar que sus gobiernos promuevan la transparencia en la nominación y selección de candidatos.
3. Recomendando que la UIP continúe apoyando las iniciativas multilaterales que refuerzan la legitimidad del sistema de Naciones Unidas.
- 4.

Análisis y vinculación con México

México ha sido un defensor histórico del multilateralismo y la transparencia en los procesos de designación de altos funcionarios internacionales.

En 2024, el Senado de la República ratificó una posición formal a favor de la reforma al Consejo de Seguridad y la apertura en la elección de los altos cargos de la ONU, coherente con la postura asumida en esta moción de la UIP.



151ª Asamblea de la UIP
Ginebra, Suiza
19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariaparlaciup.org

Recomendación de elegir por primera vez a una mujer para el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas

*Moción aprobada por la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP
(Ginebra, 21 de octubre de 2025)*

Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, nueve hombres han sido elegidos o reelegidos sucesivamente como Secretario General. Este desequilibrio de género se atribuye principalmente a los contextos internacionales y culturales dominados por los hombres en los que han operado las Naciones Unidas.

Mucho ha cambiado en el mundo durante los 80 años de existencia de las Naciones Unidas, incluyendo un creciente consenso en torno a la igualdad de género y el derecho de las mujeres a ocupar puestos de liderazgo a nivel nacional e internacional. El principio de igualdad de género se ha consolidado en numerosos acuerdos internacionales, y tanto las Naciones Unidas como la UIP lo han convertido en un eje fundamental de su labor en materia de desarrollo, derechos humanos y democracia.

El año pasado, en el marco del histórico **Pacto para el Futuro** (septiembre de 2024), los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron:

"Subrayamos la necesidad de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General se rija por los principios de mérito, transparencia e inclusión, y que se tenga debidamente en cuenta el equilibrio de género y la rotación regional, y que se considere, durante el próximo y los subsiguientes procesos de selección y nombramiento, el lamentable hecho de que nunca ha habido una mujer Secretaria General, y alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de nominar a mujeres como candidatas."

La última resolución titulada "*La revitalización de la labor de la Asamblea General*" (septiembre de 2025), que hace que el proceso de elección del Secretario General de la ONU sea más abierto y transparente que nunca, reitera el sentimiento de "pesar" que figura en el Pacto para el Futuro, pero evita hacer un llamamiento directo para que se elija a una mujer en 2026.

Al adoptar esta moción, la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP afirma que, en el contexto del actual proceso para seleccionar al próximo Secretario General de las Naciones Unidas en 2026, ha llegado el momento histórico de elegir a una mujer como Secretaria General de las Naciones Unidas, tanto por una cuestión de principios como por una demostración del compromiso de las Naciones Unidas de garantizar la igualdad para todos.

Reconocemos a las numerosas mujeres líderes destacadas que han desempeñado, o siguen desempeñando, cargos de liderazgo en todo el mundo, incluida la región de América Latina y el Caribe, que se considera la siguiente en la rotación geográfica para el puesto de Secretario General de las Naciones Unidas. Además, teniendo en cuenta que los candidatos al puesto deben contar con el patrocinio oficial de sus respectivos gobiernos, la Comisión exhorta a los Parlamentos Miembros de la UIP, en particular a los miembros del Grupo de América Latina y el Caribe, a que:

#IPU151



151ª Asamblea de la UIP
Ginebra, Suiza
19–23 de octubre de 2025

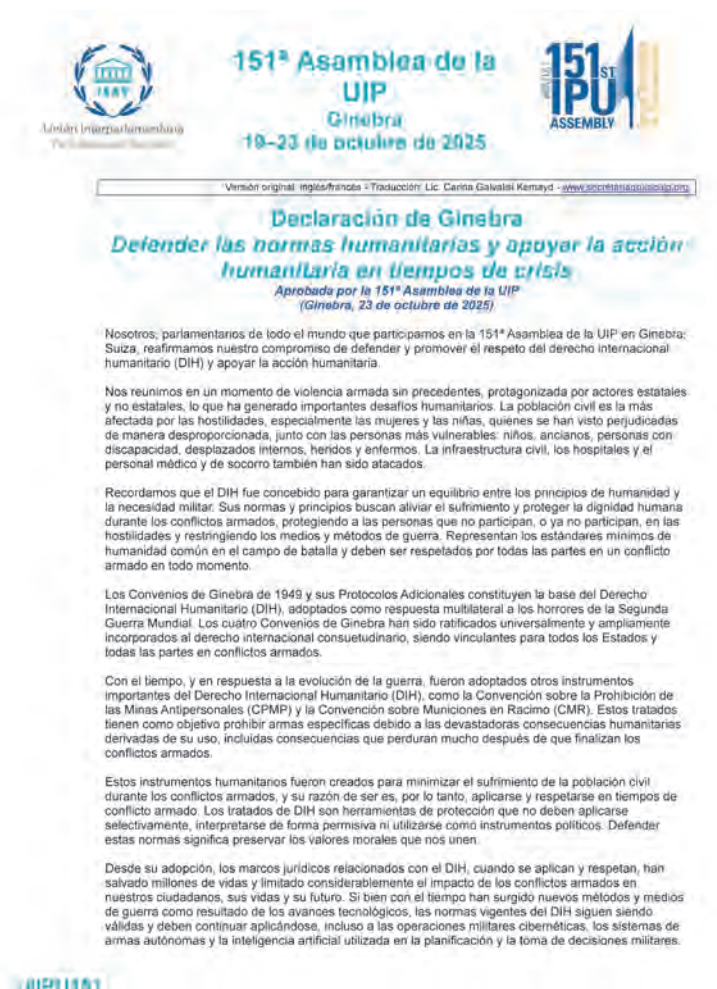


1. Organicen sesiones informativas en sus respectivas comisiones de asuntos internacionales para evaluar las modalidades de elección del Secretario General de las Naciones Unidas y el calendario en el que se desarrollará el proceso de selección y nombramiento durante 2026; e
2. Insten a los líderes de su gobierno a que inicien lo antes posible la búsqueda de candidatas mujeres con el fin de garantizar una amplia candidatura de mujeres altamente calificadas para su elección por el Consejo de Seguridad.

#IPU151

Declaración de Ginebra “Respetar las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis” aprobada:

“Defender las normas humanitarias y apoyar la acción humanitaria en tiempos de crisis”- Ginebra, 23 de octubre de 2025



- 2 -

La acción humanitaria también se enfrenta a crecientes desafíos.

El contexto global actual ha intensificado la politización de la asistencia humanitaria y ha puesto en grave peligro la acción humanitaria. El acceso a las zonas de conflicto y la capacidad para prestar ayuda se han convertido en preocupaciones fundamentales. Los recortes en la financiación de la ayuda humanitaria a nivel mundial han llevado al sistema humanitario al borde del colapso, poniendo en riesgo la vida de muchas personas que necesitan asistencia.

Recordamos la importancia de apoyar la acción humanitaria basada en principios, es decir, las actividades humanitarias realizadas de conformidad con los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Además, el DIH impone a todas las partes en un conflicto la obligación de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria imparcial. Esto significa que los hospitales, los centros de salud, las ambulancias y los convoyes humanitarios jamás deben ser atacados ni utilizados indebidamente con fines militares; debe respetarse la ética médica; y el personal médico jamás debe ser coaccionado para actuar en contra de sus deberes humanitarios.

Recordamos la importancia de brindar apoyo financiero adecuado a las actividades de las organizaciones humanitarias y expresamos nuestro apoyo al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Reconocemos la labor fundamental que realizan los profesionales humanitarios, a menudo con gran riesgo personal. Su protección e independencia deben estar garantizadas en todo momento. Acogemos con beneplácito la [Declaración para la Protección del Personal Humanitario](#), presentada en la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas, e instamos a los Parlamentos Miembros de la UIP a que animen a sus respectivos gobiernos a que la avalen.

En tiempos de proliferación de conflictos armados, creciente polarización y desigualdad, y desinformación generalizada, un compromiso político firme y sostenido para respetar y garantizar el respeto del DIH y apoyar la acción humanitaria es más necesario que nunca. Los parlamentarios reconocemos el papel fundamental que desempeñamos a través de nuestras funciones legislativas, de supervisión y de representación.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

Reforzar el marco jurídico actual del DIH y su aplicación mediante:

- la continuación de los esfuerzos para la adhesión o ratificación de los tratados de DIH;
- garantizar la plena incorporación del DIH a la legislación nacional mediante la adopción de nueva legislación y/o la revisión y modificación de la legislación para consagrar las obligaciones del DIH en nuestros marcos jurídicos nacionales;
- integrar el DIH en la formación militar garantizando que los presupuestos de defensa incluyan partidas para la formación recurrente en DIH para las fuerzas armadas y de seguridad;
- asegurar que se establezcan mecanismos de sanción eficaces para la represión interna de las violaciones del DIH, incluso mediante la adopción de legislación penal apropiada y garantizando que las autoridades judiciales nacionales cuenten con los medios legislativos para enjuiciar a los responsables de violaciones graves del DIH y crímenes de guerra;
- reforzar nuestras funciones de supervisión para garantizar que todas las decisiones gubernamentales relacionadas con el uso de la fuerza armada, la transferencia de armas o las operaciones de paz se basen en pruebas y sean coherentes con las obligaciones del DIH, y que se considere claramente el impacto humanitario de las decisiones adoptadas;
- apoyar los mecanismos regionales y mundiales establecidos para poner fin a la impunidad de los autores de violaciones del DIH, incluida la Corte Penal Internacional establecida por el Estatuto de Roma.

Prevenir las violaciones del DIH mediante:

- el apoyo al establecimiento o fortalecimiento de comités nacionales de DIH que ayuden al gobierno a implementar, monitorear el cumplimiento y difundir el conocimiento del DIH;

- 3 -

- asignar recursos financieros predecibles y plurianuales para el fortalecimiento de las capacidades en materia de DIH y su implementación a nivel nacional;
- integrar la experiencia en DIH en nuestros propios servicios legislativos y de investigación parlamentaria para garantizar que las nuevas leyes sean compatibles con las obligaciones de nuestros Estados en virtud del DIH, incluso mediante el establecimiento de un órgano parlamentario que se ocupe de los asuntos relacionados con el DIH;
- dar forma a la comprensión pública de las normas y acciones humanitarias utilizando nuestra influencia como líderes de opinión y representantes del pueblo para pronunciarnos, reafirmar la relevancia del DIH, contrarrestar la desinformación y promover el respeto mutuo y el diálogo;
- el combate a la "deshumanización" que a menudo acompaña al conflicto y la polarización y que conduce a la erosión de la empatía y a la normalización del sufrimiento, y reconocer que el DIH protege a todas las personas afectadas por un conflicto armado, independientemente de la parte en el conflicto a la que pertenezcan o con la que estén afiliadas.

Apoyar la prestación de una acción humanitaria basada en principios mediante:

- la adopción de leyes y marcos administrativos que garanticen un acceso humanitario rápido y sin trabas, salvaguardando al mismo tiempo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la acción humanitaria, y asegurando que estas disposiciones se conozcan y se apliquen;
- la revisión de los marcos nacionales de sanciones y de lucha contra el terrorismo para garantizar que su alcance, si está ampliamente regulado, no afecte negativamente a las actividades llevadas a cabo por organizaciones humanitarias imparciales, neutrales e independientes;
- abogar por la asistencia humanitaria y proporcionar apoyo político y financiero a las agencias de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

Fortalecer el ecosistema humanitario global mediante:

- el establecimiento de alianzas a nivel nacional, regional y mundial con las partes interesadas pertinentes en materia de DIH;
- el fortalecimiento de la cooperación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el CICR, los organismos humanitarios de la ONU y las organizaciones humanitarias;
- la adopción de un enfoque multisectorial e inclusivo en nuestro trabajo, lo que es esencial para impulsar la agenda humanitaria. Esto incluye abordar los desafíos políticos, sociales y de desarrollo más amplios que agravan el sufrimiento de la población civil en situaciones de conflicto armado, y tener en cuenta las necesidades de las personas más vulnerables en tiempos de conflicto armado;
- garantizar la participación significativa de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, tanto dentro del parlamento como fuera de él. Las mujeres y las niñas, en particular, se enfrentan a la desigualdad estructural de género, incluso en contextos de conflicto. Tener en cuenta estas diferencias al implementar el DIH redundará en una mejor protección para todos;
- invertir en la diplomacia parlamentaria y el diálogo como herramientas indispensables para la preservación y renovación de valores multilaterales como la inclusión, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad compartida y un orden internacional basado en normas.

Acogemos con beneplácito la [Iniciativa Global en curso para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario](#), lanzada por el CICR junto con Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica, y la [campana mundial del Secretario General](#) de la para hacer respetar las normas de desarme humanitario y fortalecer la acción contra las minas. Nos comprometemos a sensibilizar a nuestros parlamentos sobre estas iniciativas y a alentar a nuestros gobiernos a que las respalden formalmente y participen activamente en ellas.

Destacamos que la UIP desempeña un papel singular al convertir el DIH en una prioridad política en la agenda parlamentaria mundial. Alentamos a la UIP a que siga integrando el DIH en sus actividades y a que mejore el apoyo técnico a los parlamentos en esta materia. Asimismo, la alentamos a que continúe fortaleciendo las alianzas con el CICR, las Naciones Unidas y otras

- 4 -

partes interesadas para garantizar que los parlamentos sigan siendo defensores eficaces de las normas y la acción humanitarias a nivel mundial.

Seamos defensores de la humanidad, de la compasión y del Estado de derecho.

Nos comprometemos a llevar esta Declaración a nuestros respectivos parlamentos, difundir los resultados de nuestro trabajo colectivo entre nuestras autoridades nacionales y procurar implementar sus principios mediante acciones legislativas, presupuestarias, de supervisión y de representación. Nos comprometemos a mantener esta agenda en nuestros parlamentos y a través del diálogo y la cooperación interparlamentarios permanentes, en particular bajo los auspicios de la UIP.

- 68 -

Compromiso general.

Los parlamentarios del mundo, reunidos en la 151ª Asamblea de la UIP, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa y promoción del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y con el apoyo a la acción humanitaria basada en principios.

Reconocimos que el mundo enfrenta **niveles inéditos de violencia armada** protagonizada por diversos tipos de actores, los estatales y no estatales, con un **impacto devastador sobre la población civil**, particularmente sobre **mujeres, niñas y grupos vulnerables** (niños, ancianos, personas con discapacidad y desplazados).

Bajo este contexto, es el compromiso de velar desde el ámbito y competencia de cada uno por la protección de la población civil y respeto al DIH, en virtud de:

- Que el **DIH busca equilibrar la humanidad y la necesidad militar**, protegiendo a quienes no participan en los combates y limitando los medios y métodos de guerra.
- Los **Convenios de Ginebra de 1949** y sus **Protocolos Adicionales** constituyen la base jurídica universal del DIH; todos los Estados están obligados a cumplirlos.
- Se destacan también tratados complementarios como la **Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales** y la **Convención sobre Municiones en Racimo**, adoptadas para prohibir armas que generan efectos prolongados y devastadores.
- Se enfatiza que estos instrumentos **no deben aplicarse de forma selectiva ni ser manipulados con fines políticos**, pues representan los **mínimos estándares de humanidad común**.

Derivado del debate, análisis y deliberación se consensó y acordó la validez del DIH ante los nuevos desafíos tecnológicos reconociendo que :

- **Los avances tecnológicos** (ciberoperaciones, armas autónomas, inteligencia artificial aplicada a la guerra) **no invalidan la vigencia del DIH**, que **sigue siendo plenamente aplicable** a las nuevas formas de conflicto.
- La declaración subraya que el DIH ha salvado millones de vidas y limitado el impacto de los conflictos cuando ha sido aplicado correctamente.

Así mismo se concietizó sobre la crisis del sistema humanitario internacional, identificando situaciones actuales y vigentes en las que:

- La acción humanitaria enfrenta **obstáculos crecientes**: como lo son la politización, las restricciones de acceso a zonas de conflicto y los **recortes financieros** que han colocado al sistema **al borde del colapso**.

- Se reclama **respeto irrestricto a los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia**.
- Y se reitera que los **hospitales, centros de salud, ambulancias y convoyes humanitarios** deben ser **protegidos y nunca atacados**, y que el **personal médico no debe ser coaccionado** ni instrumentalizado.

Por otra parte se hace el reconocimiento y se reitera el apoyo a la labor humanitaria, confirmando en esta:

- Un merecido **homenaje a los trabajadores humanitarios**, destacando la necesidad de **garantizar su seguridad e independencia**.
- Se **apoya al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**, al **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** y a las **agencias humanitarias de la ONU**.
- Se acoge favorablemente la **Declaración para la Protección del Personal Humanitario** presentada ante la **Asamblea General de la ONU**, instando a los parlamentos a respaldarla.

Finalmente se adoptan compromisos de acción parlamentaria definidos bajo **cuatro grandes ejes de compromiso** para los parlamentos nacionales:

a) Reforzar el marco jurídico del DIH y su aplicación

- Promover la **adhesión y ratificación** de todos los tratados de DIH.
- Incorporar plenamente sus disposiciones en la **legislación nacional**.
- Incluir formación en DIH en las **fuerzas armadas y de seguridad**.
- Establecer **mecanismos de sanción y enjuiciamiento** de violaciones graves o crímenes de guerra.
- Asegurar la **supervisión parlamentaria** sobre decisiones de uso de la fuerza, venta de armas o operaciones de paz.
- Apoyar los **mecanismos internacionales de justicia**, como la **Corte Penal Internacional**.

b) Prevenir las violaciones del DIH

- Crear o fortalecer **comités nacionales de DIH**.
- Garantizar **financiamiento estable y plurianual** para su implementación.
- Integrar expertos en DIH en los **servicios legislativos y de investigación parlamentaria**.

- Promover la **educación y sensibilización pública** sobre las normas humanitarias, combatiendo la desinformación y la “deshumanización” que acompañan los conflictos.

c) Apoyar la acción humanitaria basada en principios

- Adoptar **leyes que garanticen el acceso humanitario sin restricciones**.
- Revisar los **regímenes nacionales de sanciones y antiterrorismo** para evitar obstáculos a las organizaciones humanitarias.
- Promover **apoyo político y financiero sostenido** a las agencias de ayuda humanitaria.

d) Fortalecer el ecosistema humanitario global

- Establecer **alianzas nacionales, regionales y mundiales** en materia de DIH.
- Fortalecer la cooperación con el **CICR, la ONU y organizaciones humanitarias**.
- Impulsar un **enfoque multisectorial e inclusivo**, considerando las causas estructurales del sufrimiento civil.
- **Asegurar la participación efectiva de mujeres y jóvenes** en la toma de decisiones.
- Invertir en **diplomacia parlamentaria y diálogo multilateral**, promoviendo los valores de inclusión, solidaridad, cooperación y Estado de derecho.

Aunado a los anteriores, se adopta el compromiso de generar, promover e impulsar las siguientes iniciativas:

Se **apoya la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el DIH**, impulsada por el CICR y países como Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica.

- Se **respalda la campaña mundial del Secretario General de la ONU** para fortalecer el desarme humanitario y la acción contra las minas.
- Se **exhorta a los parlamentos** a difundir esta Declaración, **integrarla en su labor legislativa, presupuestal y de supervisión**, y mantener el tema en la agenda interparlamentaria bajo los auspicios de la UIP.

Finalmente la Declaración concluye con un **llamado ético y político**:

“Seamos defensores de la humanidad, de la compasión y del Estado de derecho.”

Y el compromiso de todos los parlamentarios a **llevar los principios de la Declaración a nuestros respectivos congresos**, promoviendo una acción concreta y sostenida en favor de la **protección de la vida, la dignidad humana y la**



cooperación internacional.

Análisis y vinculación con México

La Cámara de Diputados y el Senado de la República han avanzado en reformas vinculadas con la seguridad digital y la protección de datos personales.

El Congreso mexicano ha aprobado la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2017) y mantiene en discusión nuevas iniciativas sobre ciberseguridad.

El tema de la democracia y la seguridad humana ha sido tratado en foros

interparlamentarios donde México ha reafirmado su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la integridad institucional.

Conclusiones

Las resoluciones adoptadas en la 151ª Asamblea reflejan una agenda integral de gobernanza global que México comparte plenamente.

El liderazgo obtenido en la Comisión de Desarrollo Sostenible y la participación activa del Diputado César Rendón consolidan al Congreso de la Unión como un interlocutor técnico, propositivo y comprometido con los valores de la UIP.

La 151ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria reafirmó el papel esencial de los parlamentos como guardianes de la democracia y garantes de la seguridad humana.

México, mediante la participación de su Delegación y del Diputado César Rendón, fortaleció su liderazgo internacional, consolidando su posición como referente de responsabilidad legislativa, cooperación y compromiso con el desarrollo sostenible.

El trabajo realizado durante la Asamblea y en las comisiones permanentes no solo representa un éxito institucional, sino una oportunidad de continuidad para la agenda parlamentaria mexicana en los próximos años.

El informe demuestra que los resultados alcanzados no son actos aislados, sino el fruto de una diplomacia parlamentaria sólida, madura y técnica, que coloca a México en el centro de las decisiones globales sobre democracia, justicia y sostenibilidad.